

DA
76
CIÒ

MAUTSKI

LA
DEFENSA
DE LOS
TRABAJA
DORES

HD5106

K3

AL

R. C.



1020025428



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FONDO
RICARDO COVARRUBIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES

Y LA

JORNADA DE OCHO HORAS

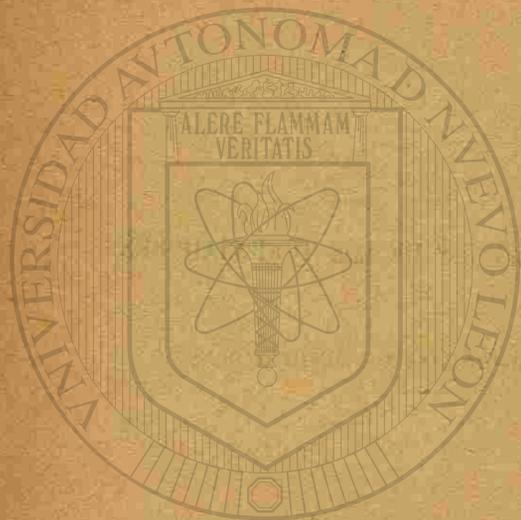
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

RICARDO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





BIBLIOTECA SOCIOLOGICA INTERNACIONAL

CARLOS KAUTSKY

*Discurso
en el Parlamento Alemán*

LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES

JORNADA DE OCHO HORAS

CON UN PROLOGO DE
SANTIAGO VALENTI CAMP

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

21336

BARCELONA. - 1904

IMPRENTA DE HENRICH Y C.^ª - EDITORES

Córcega, 348

099429

331

HQ S103

K3



FONDO
RICARDO COVARRUBIAS

ES PROPIEDAD

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN ESPAÑOLA

«Cuando el mundo social se eleva al de las relaciones espirituales, las leyes biológicas no pierden su virtualidad, puesto que todo lo espiritual se basa en la realidad de los hechos y de las representaciones.»

GUSTAV RATZENHOFER, *Die Sociologische Erkenntnis*. Leipzig, 1898.

Como en 1829, el observador imparcial de nuestra época puede notar que «los hombres de talento están cansados de las vanas contiendas interminables entre el derecho divino y la soberanía del pueblo» (1). Toda la evolución moral, expresión de la filosofía y la ciencia, se contiene en la perenne lucha sostenida entre los partidarios del derecho divino y los

(1) AUGUSTO COMTE, *Principes de Philosophie positive*. Lección 1, pág. 406.

defensores de la soberanía popular, de suerte que, según atestigua la Historia, cuanto más decae aquél, más preponderancia adquiere ésta. Tal es el caso presente de dinámica social, con absoluta oposición y contrariedad de fuerza y función, como no exista otra en el mundo de las ideas, al estudiar y conocer la vida social de los pueblos que poseen aptitudes para acrecer su mentalidad.

El pueblo no es soberano porque existe un derecho divino contrario y opuesto á la libertad de las masas ciudadanas, que viven de su trabajo, sufriendo la miseria del salariado. He ahí el problema que importa resolver, porque así lo exigen con imperio de catástrofe la verdad y la justicia.

En este terreno acotado, á modo de palenque, último de la cruenta lucha entre el pasado y el porvenir, es forzoso analizar con serenidad, puesto que aun viven esclavos, y en apariencia libres, los *cansados* de que un mentido derecho anule una soberanía por pura y neta arqueología moral, pero no científica.

Harto tiempo se ha podido tratar al hombre

como un *animal de costumbres*; pero hoy la ciencia de la vida humana ha alcanzado un grado de desenvolvimiento suficiente para que nadie ose monopolizarla y mucho menos sofisticarla en provecho de oligarquías históricas. Por esto los intelectuales revolucionan, por medio de ideales y aspiraciones, la conciencia social, al proyectar sobre ésta los focos de luz que la experimentación lleva á cada rama del estudio.

No es soberano el proletario, y sin la producción que él realiza, no habría sociedad posible. De hecho, el trabajo intelectual y muscular es condición primera de civilización, y, sin embargo, apenas pueden pensar, escribir y asociarse libremente los que constituyen el elemento más sano y numeroso de toda organización social. La soberanía popular es habitualmente nominal, y sólo interviene de modo indirecto en el dinamismo de las instituciones políticas. Pero desde que las doctrinas socialistas van difundiendo las ideas de solidaridad, incompatible con el nacionalismo territorial de las masas proletarias, puede asegurarse que empieza la nueva era, la de las

reivindicaciones obreras y de protección del trabajo.

Un solo ejemplo al alcance de todas las inteligencias basta para demostrar la complejidad creciente del problema obrero *en sí* y en relación con el problema social general. En las huelgas, v. gr., están englobadas la teoría y la práctica de aprender á civilizarnos, porque tales fenómenos no son más que la mera exteriorización del hondo malestar del proletariado, que reclama el estudio directo de las causas productoras que cuanto antes deben ser remediadas en beneficio de la colectividad entera.

En el terreno de la economía política, que jamás ha dejado de ser social, deben analizarse esas acciones colectivas de las clases obreras, como expresión sintomática de la creciente dificultad de vivir que á todos nos agobia, porque el trabajo remunerador apenas existe sino como excepción y lo ordinario y común es estar la inmensa mayoría bajo la

presión de necesidades imperiosas, apremiantes y fatales, á las que ni los dioses resisten, según decían en la antigüedad los antropólogos griegos.

La huelga es á un tiempo expresión de enfermedad, demanda de remedio y propósito terminantemente higiénico. Con ella se evidencia un mal gravísimo en todos conceptos, llámese capitalismo sin entrañas, burguesía despiadada, analfabetismo y saber á medias, todo en funesto conflicto de odios brutales, salvajes, explotados por algunos espíritus menguados á quienes aprovecha el río revuelto, viviendo de la discordia y la perturbación social y sin laborar más que en perjuicio de todos.

En la huelga se busca alivio inmediato á los terribles sufrimientos del hogar sin pan, falto de recursos suficientes para vivir un *poco* menos hacinados que los rebaños, las recuas y cuantos grupos de animales gregáricos halláanse reducidos al estado de domesticidad. Por medio de ella se intenta iniciar una nueva era de trabajo — siempre duro, amargo, penoso y aun repugnante siendo impuesto, en su duración cuando menos — y las clases proletarias,

sin distinción de jornal ó sueldo, anhelan constituir un nuevo estado de derecho menos autoritario y despótico, más justo y humanizado que el actual, en armonía con la ciencia de la salud y de la fraternidad social que se basa en hechos, no en palabras, en ideales realizables, no en delirios de enajenado.

En el problema de la huelga del presente y del porvenir, gravitará perpetuamente la realidad de la existencia social, que á modo de péndulo oscila entre la necesidad y la libertad.

Así la Sociología es científica, porque enseña á prever con oportunidad muchos males y á evitar que se desarrollen con la violencia que llevan aparejados los producidos por el hambre, la fatiga, la desnudez de millones de obreros, cuya desesperación es puro efecto del desequilibrio existente en las relaciones mutuas de clase, unas anómalas, otras monstruosas, que el sociólogo observa, analiza y clasifica sin anfibiológicas, ni convencionalismos, ateniéndose al realismo de los hechos para fundar en él las bases de la sociedad. Y éstas serán tanto más incommovibles en cuanto menos se aparten de la naturaleza, objetivada como todo, ya

que á la postre el hombre no es otra cosa que uno de los factores que la integran, y la civilización un fenómeno, producto de la evolución social.

* * *

Desde cierto punto de vista, el libro de Kautsky demuestra la torpeza y la hipocresía de aquellos que, sin comprender todo el alcance y la trascendencia de las afirmaciones del publicista alemán, proclaman que el mayor aprovechamiento de las energías del obrero no es contrario al desarrollo industrial. En las naciones donde prevalecen las pequeñas industrias, se trabaja más que en las naciones donde las leyes protectoras han determinado la creación de grandes centros obreros, estadio indispensable para llegar con mayor rapidez á la socialización de los instrumentos de trabajo.

Es de presumir la objeción que á las teorías del ilustre Kautsky pueden oponer los economistas interesados en mantener el actual orden social. Sostendrán que cabe limitar las horas de trabajo en los países esencialmente indus-

triales, pero no en España, donde son tantos los agricultores.

A esto replicaremos que, supuesto que la causa principal del atraso de la agricultura española está en el ilimitado aprovechamiento de los esfuerzos de los trabajadores, sería indudablemente más útil y fecundo el resultado de estos esfuerzos si se pusiera á su aplicación el correspondiente límite. Por lo pronto, convéngase en que, dada la condición actual de los campesinos, sometidos en un todo á los propietarios de las tierras, la legislación protectora no tendrá en el campo un valor real y positivo. Es preciso, ante todo, que los campesinos se organicen y se asocien como los obreros de las ciudades.

El misticismo decae aprisa á pesar de la coacción puesta al servicio de quienes dirigen á los pueblos ignorantes y fanáticos, por virtud del monoteísmo cristiano. La mezcla de amor á lo ignorado y de temor de lo incognoscible, ocupa la totalidad del contenido

ideológico y emotivo, que se llama esfera psicológica.

Partiendo del muy antiguo supuesto de que «donde hay miedo hay reverencia», los más avisados han explotado siempre á los pusilánimes, hasta el extremo de constituir un derecho absolutamente apoyado en la tradición mística.

Mientras el hombre tema, no será libre, porque siendo materia cotizable, nunca faltarán hábiles mercaderes dispuestos á lucrarse con él tan inicua como en el trabajo actual se exemplifica en conjunto y en cada una de sus manifestaciones, ante el análisis de la vida naturalmente averiguada. En tanto el hombre ignore, será explotado, á pesar de la moral, el derecho y la economía que la ciencia desarrolla como primeras concreciones del saber particularizado, y la filosofía concierta como sabiduría general totalizada.

A cada lustro es más evidente que la conciencia social entra en un estado de perfección positiva, experimentalista, después del primitivo, teológico, y el de transición ó metafísico.

El conocimiento de la vida física y moral

no pasó sin transiciones de la creencia ciega en la fe, impuesta por la teología, al saber positivo á que la llevaron los descubrimientos del microscopio, del reactivo químico, del cronómetro gráfico, etc.; para explicar la dinámica cósmica y social hubo el intermediario de la escolástica con la introspección sincrética, el eclecticismo, el racionalismo, el criticismo, etc.

Del absolutismo creyente por imposición dogmática al relativismo experimental por prueba objetiva, media una transición circunstancial, que la duda llamada filosófica ofreció á los estudiantes de la naturaleza, sin arcanos ni prohibiciones autoritarias.

La humanidad no ha salido aún de la credulidad infantil que le impide pensar con independencia, sin ataduras, por las cuales lo divino y lo humano se conciertan en dos formaciones poderosísimas, que primero alcanzan el altar y el trono y después el maridaje del cesarismo con el capitalismo.

Al feudalismo absolutista, medioeval, apoyado en la sangre heredada, cuando el vigor guerrero incitaba á lo caballeresco y heroico,

ha sustituido el moderno financierismo, sin herencia de sangre valerosa, porque la astucia labora muy lejos de la luz y harto insidiosamente contra el prójimo. La brutalidad de los analfabetos y fanáticos del tiempo viejo, de los guerreros de las Cruzadas, afirma Henry George (1), es menos repugnante que la crueldad de los usureros capitalistas que la moderna plutocracia engendra sin cesar en Europa y América. La ignorancia disculpaba, en parte, á los antiguos enemigos del pueblo; pero la malicia de los modernos es imperdonable, y habrá de tener su merecida sanción en nuestros tiempos.

* * *

Es posible el menosprecio de la moral, pero no hay civilización imaginable donde se quiera vivir sin el imperativo del deber. Sin la ética es imposible el derecho, y pretender que lo llamado divino absorba y contrarie lo humano, es vesania manifiesta y criminosa,

(1) *Progress and Poverty.*

precisamente cuando la educación eleva la conciencia, haciendo del hombre un ser superior con derechos inalienables. Iniciada, hace tres siglos, la ardua tarea filosófica de naturalizar el derecho, fijando los atributos de la persona jurídica y social, comienza la nueva era sociológica de la moral secularizada.

Mientras el derecho divino, como abstracción absolutista, pretendió ostentar una inmutabilidad que ni los minerales tienen en el cosmos, la ciencia ha logrado demostrar que la evolución es la ley universal, inmanente, de todos los cuerpos conocibles por medio de la observación y la experimentación.

No existen, en realidad, ideas fósiles ni doctrinas petrificadas, porque los ideales tienen movilidad y potencia en todo cuanto la vida exterioriza. Las teogonías y la teología sólo subsisten por su inmovilidad convencional, que arranca de una serie de abstracciones impuestas y termina en la mayor de las extravagancias, negando la realidad de la certeza experimental.

Entregado el linaje humano á toda suerte de fantasías, la imaginación calenturienta y des-

bordada ha soñado en masa, puerilmente, entregándose á los delirios *poli, mono ó pan-teístas*, y así fué elaborando á su antojo la estática y dinámica sociales, como si la arquitectura moral fuera tan fácil de proyectar como la material.

Nadie osó pensar jamás en una *matemática* de la moral; pero desde el primer tercio del siglo XIX viene escribiéndose algún tanto de *física* social, y al unificarse la serie de las disciplinas investigadoras de la vida, del universo y de la sociedad, ha cesado de hecho el dualismo científico, humano y *supra, hiper* humano ó trascendente.

Por fin aparece en estos dos últimos veintenos un principio de acuerdo entre los hombres consagrados á la ciencia, el cual consiste en relegar al museo de la historia las tesis é hipótesis que giraban en torno de innumerables antítesis, antinomias y antífrasis, pasto intelectual de los *dioses menores* del filosofismo híbrido, que teólogos y metafísicos elaboraron *ad usum proprium*, con un epicureísmo amable y sugestivo, pero estéril y funesto.

Ya no puede haber dogmáticos y empíricos,

porque la ciencia es una como el cosmos, y la vida humana no es susceptible de descomponerse, desdoblarse ó diferenciarse en física y moral, somática y psicológica, pues siendo natural en su estructura, lo será en todos sus funcionalismos, desde el más elevado al más grosero, y el análisis objetivo, relativo y concreto del ser humano, versa totalmente sobre una unidad — y pase el pleonasma — inmanente, sensible, definida y mudable, cuyos órganos y funciones tienen por medio todo cuanto es extrínseco á su organismo, pero intrínseco á su organización como parte y todo respectivos.

La ciencia moderna había de reintegrar al hombre en la plenitud de sus derechos, que no se reducen á la libertad abstracta de la conciencia, sino á la independencia positiva, práctica, de la razón en el mundo de la realidad substancial de nuestro organismo y del conjunto socializado, que naturalmente venimos forzados á constituir.

Siendo uno el universo y una la humanidad, la demostración particular y general de la verdad experimental ha de demostrarse en la armonía entre ambas entidades exemplificadas por medios naturales que expliquen este hecho, no que lo inventen.

Hipótesis fueron, desde los antropólogos anteriores á Demócrito, y aun siguen siéndolo, las abstracciones por las que se concibe, explica y razona la vida universal en conjunto y en cada una de sus determinaciones. La cosmología y la teología conexas con la filosofía de todas las épocas, han abarcado el estudio biológico, y á medida que los fenómenos naturales se averiguaron en su manera de revelarse, experimentando ó por observación que, además de escuchar, interroga á la naturaleza — según frase imperecedera de Bacon, — ha tenido evolución gradual la certeza positiva fundada en la autoridad de los hechos.

Así son inseparables el mono y el politeísmo del materialismo y del psiquismo, de suerte que al comparar la serie de doctrinas filosóficas contenidas en el monismo, no trascendente, puro, mixto de agnosticismo y ex-

perimentación biocéntrica, los más insignes críticos, dice E. de Roberty, (1) no convencen al diferenciar cuantitativamente á los panteístas de los dualistas, puesto que no cabe deslindar previamente lo teológico y lo metafísico, el positivismo y el materialismo, como no sea muy en principio ó por pura abstracción. Y es que el más privilegiado talento, al sintetizar los datos de la certidumbre particular ó elemental, sufre perturbaciones en el juicio, á modo del vértigo de las alturas inherente al subjetivismo, cuyo *nec plus ultra* es el conocimiento de la causalidad y finalidad de la existencia entera, *indivisa*, en conjunto, en su exacta realidad de estructura y funcionalismo.

Por una síntesis colosal y prematura, los pensadores jónico-griegos, al fundar sus sistemas de teogonía y cosmología en la afirmación ó la negación de lo inconoscible (pues hoy mismo se admite ó se rechaza ese punto de partida de las mayores antinomias clásicas), acertaron al asegurar «que el hombre — dígame su mente — sea la medida de todas las

(1) *Le Psiquisme social*, París, 1897. *Les fondements de L'Ethique*, París, 1898.

cosas». Que en el universo pueda existir algo no conocible, es en nuestros días genuina tesis de asilados en manicomio. Ese *intrum* no existe desde que el telescopio y el microscopio con la imprenta, el vapor, la electricidad, los rayos X, han revolucionado hondamente el cuerpo social emancipándole del misticismo.

El individuo, para su uso particular, puede ensimismarse entregándose exclusivamente á los deliquios expansivos ó compresivos de la introspección subjetiva y abstracta, con toda la autonomía que la imaginación disfrute en una mente perfecta y equilibrada. Lo que el ciudadano no puede hacer, porque se lo veda la más elemental noción de tolerancia, es convertir su pensamiento en obra, su creencia en ley, su aspiración, su deseo y su capricho en institución, todo ello con carácter jurídico, con pretensiones de civilismo, y sobre todo divino al par que humano, según fórmula archiclásica é inverosímil, pero exacta y aplastadora cual ninguna.

No es posible averiguar quién fué el fundador del primer sistema teosófico, ni conocer el año en que éste se aplicó á la gobernación de un

pueblo, y por último detallar cómo las religiones positivas han sido á menudo en absoluto incompatibles con la evolución intelectual y moral en los pueblos libres y cultos. Actualmente, algo empieza á lograr el estudio analítico en este sentido de averiguar los orígenes de la civilización contenida en la psiquis colectiva, de suerte que sin dogmas, mitos y símbolos, ésta fija técnicamente cuál es la naturaleza íntima de nuestra estirpe, y cómo todo es conoscible para el investigador, libre en sus análisis y generoso en las aplicaciones de la verdad sociológica.

En el egoísmo individual y en el de clase está contenido todo, ó poco menos, el motivo superior y fundamental de la explotación inícuca del hombre por el hombre, tomando pretexto en lo divino para gozar en este mundo los menos á costa de los más, prevalecidos aquéllos de la crasa ignorancia de éstos.

La dura ley del trabajo, con esfuerzo se cumple fatalmente hace muchos siglos sin

justicia por falta de equidad, y el proletario ha sido hasta la hora presente el servidor de la Iglesia y de la aristocracia primero y después de la burguesía y del clericalismo, dedicados á fomentar lo divino para gozar lo humano, haciendo para ello prodigios de inventiva y monumentales construcciones de liturgias y *modas* místicas que no son producto de la inteligencia progresiva, sino resultado del sentimiento estadizo. Con lo cual quedan evidenciadas la vivificación y la petrificación de la mente según predomine la reflexión ó la emoción en toda obra social.

Decir divino es afirmar lo oculto, ignoto é inaccesible á nuestro pensamiento, pero explicable por los que sirven de amables intermediarios, habilísimos guías y eruditos intérpretes para llegar, pocas veces de balde, á una segunda vida con garantías de beatitud extática y santificable á juicio de jurados especialísimos, con infalibilidad declarada dogmática en la persona del jefe de los mismos.

La discusión, la controversia y la lucha prolongadas entre los partidarios del derecho divino y los defensores de la soberanía popu-

lar, tiene por origen la general ignorancia de las leyes naturales del universo y de nuestro organismo, con lo cual queda demostrado, como dos y tres son cinco, que la ciencia jamás fué teológica, porque lo supra-sensible, lo inconoscible y lo abstracto, sin realidad demostrable, será siempre artificial, convencional y trascendente, pero no contribuirá en nada á proteger la vida de los agentes que la perturban materialmente, ni hasta la fecha ha contribuído en lo más mínimo á mejorar las costumbres, á humanizar las legislaciones y á moralizar los Estados.

Hay que variar de rumbo y cambiar el procedimiento si los hombres han de llamarse y portarse como hermanos en y para la convivencia y el perfeccionamiento sociales. La Historia nos demuestra que anteponiendo el sentimiento á la inteligencia, se ha adelantado poco. Meditando más que sintiendo, irá mejor y mucho más aprisa la evolución de la humanidad á su progreso, estando en paz consigo misma y aprovechando cuanto constituye su medio ó ambiente biológico, para tener energías y llegar el viajero al término de la jor-

nada sin odiar por abominable la existencia social.

Nova sint omnia, porque ya es cada momento más inevitable que el análisis alcance á la totalidad del conocimiento en lo especulativo y lo práctico de la vida social, de manera que la innovación tiene por contenido la abstracción y el concretismo ilimitados, por ser libre el ciudadano para pensar, escribir y hacer efectiva la independencia del criterio que más le plazca, ó la autarquía de no tenerlo ó guardarlo en secreto. *Recedant vetera*, ¿por qué no?, si en una pequeñísima minoría de pensadores geniales, víctimas los más de su altruismo y su valor cívico, se encarna la vitalidad mental de nuestra estirpe al investigar la esencia de las cosas y la naturaleza de nuestros actos psíquicos, conscientes, á título de primer esfuerzo titánico para conocer directamente, sin respeto á la tradición y sin violencia externa, los fenómenos del universo en los cuales van involucrados los humanos.

Sea todo nuevo, si es posible, el método de llegar á la verdad de la existencia individual y social; vuelvan á ser las antiguas fórmulas

— sintéticas — descriptivas, críticas y filosóficas — fruto del genio griego, romano y más tarde de la revolución científico-europea, porque la ley de la evolución es immanente y nada de lo creado se pierde al surgir nuevos ideales ó al desarrollarse los primitivos con los auxilios del arte experimental basado en medios de precisión que amplifican el alcance de nuestros sentidos externos.

La ciencia ha tomado posesión y tiene el dominio de la averiguación analítica y experimental del universo *todo* y de la sociedad humana, *parte* del mismo.

Ni lo nuevo es sorpresa, ni lo antiguo obstáculo para llegar á la verdad sensible, y si en nuestra época, por evolución lógica en los ideales y los medios de hacer fecundas la libertad y la independencia del criterio, se abandona lo trascendental, no será tan sólo por algo, sino por lo mucho acumulado merced á la experiencia de los siglos en contra de la abstracción dogmatizante y en pro del concretismo experimental.

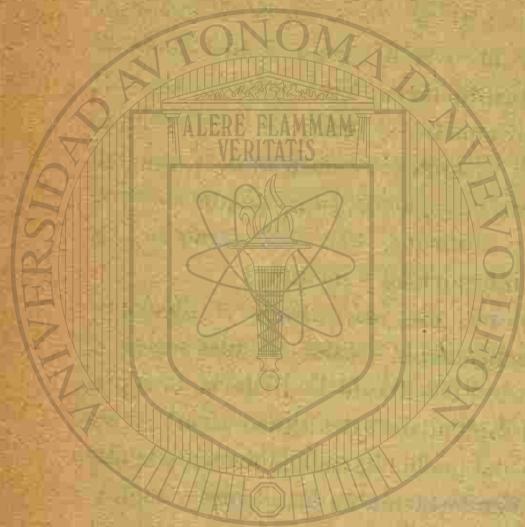
La Sociología — dice uno de sus más insignes cultivadores, el eminentísimo profesor suizo Ludwig Stein (1) — no es en modo alguno favorable á la actual estructura social — religión, instituciones, leyes, ejército, etc., — por cuanto aquélla se funda en la realidad de los hechos sensibles, demostrados, y ésta en innumerables prejuicios, supersticiones, exclusivismos y absurdos, todo ello signo de un estado de inferioridad é incultura.

En síntesis, ese *jus, utendi et abutendi*, ahora prácticamente arcaico, resulta ser en el ámbito de la Filosofía de la Historia la representación evidéntísima del atraso social, y esa soberanía del pueblo es indudablemente la más genuina manifestación de los ideales y aspiraciones de la conciencia moderna, sincera, anhelante, igualitaria, humanísima en fin.

SANTIAGO VALENTÍ CAMP.

Barcelona, Febrero de 1904.

(1) *Die sociale Frage im Lichte der Philosophie.* Stuttgart, 1897.



I

LUCHA POR LAS LEYES PROTECTORAS DEL OBRERO EN INGLATERRA

La lucha por la jornada de trabajo es tan antigua como el salario. Al terminar la Edad Media, en la época de las nacientes Corporaciones de artes y oficios, asistimos á los conflictos entre *Maestros y Compañeros* respecto al tiempo de trabajo, no ya por lo que exclusivamente se refería á la duración de la jornada, sino por el número de los jornales en un año. Los *Maestros* trataban de disminuir los días festivos, y á fines del siglo xv vemos ejemplos de trabajo dominical; en cambio, los *Compañeros* pretendían instituir un nuevo día festivo, el lunes.

Hasta cierto punto era entonces ventajosa la condición de los obreros. En aquel tiempo la protección manufacturera se fundaba casi únicamente en la habilidad técnica y en la experiencia adquirida por los operarios durante largos años. El número de los peritos era reducido,

no sólo porque se necesitaba mucho tiempo para llegar á la perfección, sino también por las trabas que se oponían al libre ejercicio de la profesión, determinadas por las relaciones económicas de aquella sociedad.

Tocaremos ligeramente este punto, á fin de no salir de los límites de nuestro trabajo. Baste decir que si entonces vivían bien los operarios era porque no existía un ejército de reserva de las profesiones, y especialmente por el exiguo número de operarios y su acertada organización — todos los artesanos venían obligados á formar parte de su corporación, — ventajas preciosas para utilizadas contra el poder de los *Maestros*.

Peor fué la condición de los obreros al nacer la industria capitalista.

Hasta entonces el operario de la tienda tenía que realizar una labor completa. Cuando el capitalista empezó á ocupar muchos obreros en la oficina, fué imposible señalar á cada uno de éstos un trabajo completo, y la aplicación constante de esfuerzos personales á determinada parte de trabajo.

La división de éste, que era cada día mayor

en las diversas industrias, al facilitar la tarea de los operarios que antes necesitaban de una habilidad excepcional debida al tiempo, proporcionó al capitalista los medios de disponer de numerosos peritos, sin acudir á las asociaciones obreras, y abarató la mano de obra.

De este modo empezó á disminuir el poder de los obreros, y los beneficios disminuyeron en proporción del aumento de ingresos del empresario.

Aun así, no se hallaban á merced del capital. Para producir era precisa una singular habilidad en la mano de obra, y se necesitaba un plazo bastante largo, y á menudo el continuo ejercicio de la profesión, para conquistar la suficiente aptitud en esta división del trabajo. Por lo mismo, aunque aumentaba el número de operarios, no fueron muchos los que poseían habilidad bastante para ejercer las industrias, pues el rápido desarrollo de éstas hallábase compensado por las huelgas forzosas en caso de guerra ó de epidemia.

Todavía lograban los trabajadores defender sus derechos.

Pero aun teniendo en cuenta que no podían oponer á la explotación más que pequeños obstáculos, á los capitalistas les parecía intolerable

toda oposición á sus proyectos. Negábanse á reconocer que la demanda y la oferta deben regular los salarios y el tiempo de trabajo, afirmando que al acatar esa ley sueñambian al despotismo de los obreros. Y pidieron ayuda al Estado contra los trabajadores, y exigieron de aquél que fijase la tasa de los salarios y la duración de la jornada de trabajo, como cosa necesaria á la prosperidad de la producción capitalista, al florecimiento industrial y al bienestar de la nación. No obstante lo cual, querían que se fijara el *máximo de salario* y el *mínimo de la jornada de trabajo*.

Los capitalistas cooperaron á esa especie de Socialismo de Estado mientras les pareció conveniente; y estas prescripciones han durado hasta principios del siglo pasado, aunque ya no eran más que letra muerta.

Después se inventaron las máquinas, y los capitalistas adoptaron los principios de la escuela de Manchester. Las máquinas, más poderosas que el Estado, han logrado esclavizar á los trabajadores, han aumentado la jornada de trabajo en tal proporción que los mismos empresarios juzgan imposible darle extensión mayor.

Bajo la influencia de la máquina el operario no es más que un agente secundario, conviértese en parte de la máquina misma. Antes aplicaba y guiaba el utensilio; ahora se limita á vigilar la máquina, á cuya actividad adapta el personal trabajo.

Éste se ha simplificado muchísimo; por punto general no requiere ni fuerza ni extremada habilidad, conquistada merced al largo ejercicio; bastan débiles esfuerzos, poca pericia y no dilatada práctica. Muchas veces el trabajo de los hombres se sustituye con el de las mujeres y los niños, el de los peritos con el de los inhábiles. Por eso desde la invención de las máquinas pueden utilizarse en la industria todas las fuerzas del proletario.

Por otra parte, con las máquinas aumenta el número de trabajadores. También producen en la industria agrícola la ruina de la pequeña propiedad y el aumento de operarios temporeros. En la industria manufacturera hace á los operarios y á los pequeños industriales una competencia ruinosa.

Así engendran sin cesar legiones y más legiones de operarios, que se ven obligados á contratarse en cambio de un mezquino salario. En este mercado, y bajo el dominio de las

máquinas, la ley de la demanda y de la oferta es cada vez más favorable al capitalista.

El número de obreros es superior, en cualquier época, á las necesidades de los contratistas. Hoy éstos no han menester de la cooperación del Estado para bajar los salarios y aumentar la jornada de trabajo, ni para reducir á los obreros á las más nocivas y repugnantes ocupaciones. La necesidad hace á los obreros más dóciles de lo que pudiera conseguirse con ayuda de las leyes y la policía.

Y la máquina no sólo multiplica el número de los trabajadores aptos y sustituibles, sino que además aumenta la oferta de la fuerza de trabajo, siempre superior á la demanda. También acrecienta el poder económico del capital sobre los operarios, entregándole los miembros más indefensos del proletariado, mujeres y niños, que no sólo son incapaces de toda resistencia, sino que al entrar en el mercado del trabajo contribuyen á reprimir las tentativas de resistencia por parte de los obreros adultos.

Así, pues, el capital, merced á las máquinas, alcanza un extraordinario poder sobre la produc-

ción y la posibilidad de llegar á un salario mínimo y prolongar indefinidamente la jornada de trabajo, de regular las condiciones de la industria para obtener la mayor cantidad posible de trabajo con el menor gasto y el menor tiempo posible.

La máquina nos ha conducido á este inevitable estado de cosas.

En vez de ser un medio para aliviar de su carga á los trabajadores, la aumenta de un modo intolerable.

La tendencia al máximo de la jornada de trabajo deriva de la existencia de una persona que aprovecha la fuerza de trabajo del operario. Cuanto mayor sea la jornada mayor será, en iguales condiciones, el exceso del producto de trabajo sobre los gastos del trabajador, y, por lo tanto, mayores serán las ganancias del explotador.

A esto se añade un efecto particular de la máquina. El trabajador que produce una mercancía, no sólo crea un nuevo valor, sino que además mantiene el antiguo; el valor del material bruto y del instrumento de trabajo con relación al

desgaste que sufre, reaparece en el producto. El valor de un utensilio que no se utiliza ó se utiliza mal, se pierde totalmente en el primer caso, y en parte en el segundo. La pérdida con relación á un pequeño utensilio es pequeña; importante con relación á una potente máquina. En ésta empléase un crecido capital, que se pierde totalmente ó en parte si la máquina no realiza todo el trabajo que debe realizar, en armonía con una producción determinada. Y no sólo debe la máquina realizar todo el trabajo indispensable, sino que tiene que hacerlo en el menor tiempo posible. Por lo mismo la máquina se usa con el trabajo y con la inacción, y por consiguiente su propietario debe cuidar de que no la sobrepuje ó la deprecie un nuevo invento.

De aquí los esfuerzos para obtener de ella un trabajo intenso y rápido, el mayor trabajo posible. Cada hora de inacción de la máquina en los talleres de un gran industrial, se le antoja á éste una hora robada á sus ganancias. Su más vehemente deseo es que prosiga el trabajo sin la menor interrupción.

Ciertamente la máquina no ha mejorado la suerte de los obreros. Al contrario, lo que ha hecho es aumentar indefinidamente el tiempo del trabajo, no sólo para los hombres sino tam-

bién para las mujeres y los niños; obliga á los operarios al trabajo continuado, al trabajo nocturno, al trabajo en día festivo.

Pero aun es peor lo que ocurre con los operarios de la pequeña industria, que sólo producen con ayuda de su habilidad ó de cualquier viejo é imperfecto instrumento mecánico.

El medio más socorrido para tales industrias, si se trata de competir con los ingenios perfeccionados de la industria moderna, consiste en aprovechar aún más las fuerzas del obrero, empleando proporcionalmente mayor número de mujeres y de niños, y explotando aún más al obrero, con desprecio de todas las reglas de higiene y moralidad. De este modo la industria doméstica se convierte en el más mortífero de los medios de explotación.

* * *

El primero de los países en que la máquina desarrolló esta acción particular es Inglaterra; á fines del siglo XVIII la máquina se aplicó á la industria textil, y en la primera mitad del presente conquistó con rapidez uno tras otro los campos de producción.

Quien desee conocer la acción de la grande

industria capitalista en pleno goce de su libertad, cuando ni la intervención del Estado ni el despotismo de la organización obrera turban el juego natural de las fuerzas sociales, no tiene más que estudiar la historia económica de Inglaterra en la primera mitad del pasado siglo. *El Capital*, de Marx, y la *Condición de las clases obreras en Inglaterra*, de Engels, junto con escritos más recientes (Held: *Historia social de Inglaterra*, y Meyer: *La Inspección de las fábricas en Inglaterra*) arrojan bastante luz sobre este importantísimo asunto.

En muchas fábricas el trabajo diario alcanzó á 14, 16 y hasta 18 horas. En otras fábricas se trabajaba sin cesar, merced al empleo de dos secciones de obreros: la de día y la de noche. Y aun hubo empresarios que, en su codicia, llegaron al extremo de no completar la sección de reserva y hacer trabajar durante 30 ó 40 horas consecutivas á sus obreros, y esto varias veces en una semana.

De esta manera se explotaba no sólo á los hombres sino también á las mujeres y los niños, cuyo número crecía diariamente en las fábricas. En 1839, de los 419,560 operarios industriales que existían en Inglaterra, sólo 96,562 eran hombres de más de 18 años, de modo que los adultos

no llegaban á un 25 por 100. El número de obreros menores de 18 años alcanzaba á 192,887, ó sea el doble del número de obreros adultos. La mayor parte de los obreros, 242,296, pertenecían al sexo femenino.

* * *

El cariño que los fabricantes sentían por los pequeñuelos no tuvo límites. Como no los encontraban en número suficiente en los distritos industriales, los empresarios, de acuerdo con las autoridades de Londres, se apoderaron de los expósitos de la capital y los mandaron al Norte, donde perecieron miserablemente en las fábricas.

Estos infelices fueron sometidos, en su más tierna edad, á un rudo trabajo. En las fábricas era corriente ver trabajar á niños de 6 ó 7 años. Por una información parlamentaria se averiguó que trabajaba en cierto taller un niño de 3 años de edad. Comprobóse también que en la industria de blondas estaba ocupado, con un sueldo irrisorio, un chiquitín de 2 años.

No es de extrañar, pues, que la clase obrera industrial degenerase física y moralmente con gran rapidez. Los más robustos se deformaban y

envejecían pronto. Obreros de 40 años eran considerados viejos é inválidos para el trabajo.

Por el año 1840, en Liverpool, el término medio de la vida para las clases acomodadas era de 35 años, y para los operarios sólo de 15 años. El alcoholismo aumentaba rápidamente y con él la criminalidad.

El número de procesos por delitos castigados por el Código penal en Inglaterra, era en:

1805.	4,605
1815.	7,898
1825.	14,437
1835.	20,731
1842.	31,309

La criminalidad se sextuplicó en 37 años.

La población obrera, en la que se fundaban el poder y la grandeza de la Gran Bretaña, parecía destinada á una extinción completa.

* * *

Los pésimos efectos de la agrupación en las fábricas no pasaron inadvertidos; pero los primeros que se opusieron á este nuevo estado de cosas no fueron los obreros perjudicados, sino

los filántropos de la burguesía, y el primero de todos Roberto Owen, el grande y audaz comunista. Nada menos que en su fábrica introdujo una serie de reformas, y entre ellas la jornada de 10 horas, que para aquel tiempo era una atrevida innovación. De este modo logró realzar física y moralmente una degenerada población de trabajadores y cambiar su fábrica en un lugar donde se gozaba de feliz existencia comunista, obteniendo además un notable beneficio pecuniario en su empresa.

Pero esta mejora era buena para realizada por un hombre generoso y previsor como Owen, no por el montón de avaros y pérfidos negociantes, de cuya torpeza nada cabía esperar. Á pesar del ejemplo de Owen, nadie se preocupó de imitarle. La masa de los operarios permanecía inerme, incapaz de lograr, por medio de enérgica resistencia económica, el mejoramiento de su condición.

Para favorecer á la clase trabajadora de Inglaterra fué precisa la intervención del Estado. Sólo éste poseía fuerza bastante para obligar á los fabricantes á ser humanos. Dirigida por Owen y sus partidarios, la opinión pública se mostraba cada vez más inclinada á pedir la tutela del Estado para los trabajadores.

De aquí el principio de las *leyes sobre las fábricas*. No nacieron estas leyes de un sentimiento filantrópico ni de una pura consideración teórica, sino de una imperiosa necesidad.

Ya en 1802 se dictó una ley contra el vergonzoso comercio de niños expósitos sacados de los asilos, y se protegió á los más indefensos entre los trabajadores. Las demás leyes sobre las fábricas se decretaron en 1818, 1825 y 1831, y fueron en su mayoría una lógica consecuencia de la agitación promovida por Owen y sus amigos; se referían tan sólo al trabajo de los niños y á la industria textil, la primera en quedar sometida al dominio de las máquinas y á la cual había causado grave daño la preponderancia de la grande industria capitalista.

Estas leyes no dieron por lo pronto el menor resultado. El Parlamento, que las había otorgado para calmar la creciente agitación obrera, fué al mismo tiempo bastante astuto para complacer á los fabricantes, negándose á votar los subsidios indispensables para el cumplimiento de la ley.

Resultó ésta ineficaz en absoluto.

El ejemplo de Owen había demostrado que la

menor duración de la jornada de trabajo no ocasionaba perjuicio alguno á los fabricantes, que más bien ganaban con esa reforma; sabían las clases directoras que sería mejor para ellas poner coto á la infame explotación por cuyo medio se destruía la salud de los obreros, puesto que toda la riqueza y la prosperidad de una nación dependen de la situación de las clases proletarias; pero no quisieron imponerse un pequeño sacrificio á cambio de positivas ventajas para el porvenir, y lucharon contra sus propios intereses.

«El capital se preocupa tan poco de la pérdida inmediata de riqueza por la degeneración de la raza y consiguiente despoblación, como de la caída de la tierra en el sol... ¡Después de nosotros, el diluvio!, dicen los capitalistas (Marx).»

Las clases dominantes que no pertenecían á la raza de los dueños de fábricas estaban animadas de muy buenos deseos, pero no tenían bastante energía para imponerse á los patronos.

El continuo progreso del sistema de fábricas parecía indicio del rápido decaimiento de la sociedad burguesa.

Entonces, por primera vez en la historia, cuando la burguesía mostró su ineptitud para proteger los intereses de la sociedad, entró

en escena la clase obrera, como indiscutible salvadora, como maestra de civilización.

La grande industria procedía con rapidez, pero no pudo avasallar de momento á la producción entera, al total conjunto de los trabajadores, y lo único que logró fué el principio de un completo predominio. En ciertos ramos de la industria logró esclavizar á los obreros y hacerles sentir esta opresión.

Por otra parte, obligaba á los demás elementos del proletariado que aun tenían cierta fuerza de resistencia, á unirse para la defensa de comunes intereses, contrarios al interés de los prepotentes. En un principio se produjeron tan sólo manifestaciones y asonadas, pero luego surgió la resistencia más sistemática y más duradera. Empezó á predominar entre los trabajadores la conciencia de las relaciones económicas, de la solidaridad de sus intereses. Esta agitación prosperó por el hecho de coincidir con dos movimientos diferentes de la clase burguesa. Uno de éstos era la lucha política de la facción industrial y la pequeña burguesía contra los aristócratas dueños de la tierra y la banca, entre los cuales

se reclutaban los miembros del Parlamento con exclusión de las demás clases, lucha en la cual ambas partes trataban de seducir á los obreros con promesas y concesiones. Junto con este movimiento se presentó el ya citado de los filántropos, los Owen, Peel, Sadler, Oastler, etc., que adquirió valor tan sólo al hallar eco entre los trabajadores.

De estas luchas, que no sólo lo eran de palabra, sino que se traducían también en actos revolucionarios en el doble sentido científico y popular, según ocurre siempre que se quiere impedir la manifestación constitucional de un grandioso movimiento político; de estas luchas, decimos, nacieron concesiones que, á pesar de su origen humilde, han hecho posible el renacimiento de una parte al menos de la clase obrera de Inglaterra: el derecho de coalición otorgado en 1824, y la ley sobre las fábricas de 1833.

Nos ocuparemos tan sólo de esta última.

Aun cuando hoy estimemos poco importantes las limitaciones impuestas en aquel tiempo á los patronos mediante la ley de fábricas, no dejaban

de tener cierto valor en frente de la increíble explotación dominante.

Prohibiéndose el trabajo de los menores de 9 años (salvo excepciones); se limitó á 8 horas diarias la jornada de los niños de 9 á 13 años; á 12 horas la jornada de los jóvenes de 13 á 18 años. La ley se refería únicamente á las fábricas dedicadas á la producción textil. Pero la resolución más importante, que tenía verdadero carácter de ley positiva, fué el nombramiento de los *Inspectores de fábricas* encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas decretadas.

Por espacio de veinte años surgieron conflictos sobre la ley de las fábricas; los operarios, que se organizaban en numerosas corporaciones de oficios, combatían, ayudados por los partidarios de la Carta, por el mejoramiento de la ley, en tanto que los patronos pedían su abrogación ó limitación, ó al menos procuraban eludir su cumplimiento.

En ninguna ocasión ha demostrado la clase capitalista tanto ingenio, tanta tenacidad y astucia como en este caso, en que se trataba del noble empeño de dejar sin efecto la ley protectora de los niños. Aquella gente para quienes ninguna disposición era bastante rigurosa cuando se pretendía mantener la observancia de la tutela

de bienes hereditarios, ponía toda clase de obstáculos á la generosa tentativa de salvar de una muerte segura á la infancia desvalida.

Entretanto los obreros avanzaban sin tregua, y de año en año, animados de la mayor perseverancia, ganaban terreno y lograron, por el miedo que inspiraban, lo que no habían podido obtener de la escasa perspicacia, de la falta de buen sentido y de la inhumanidad de las clases directoras.

En 1844, la limitación de la jornada á 12 horas, que hasta entonces había sido únicamente concedida á los *jóvenes*, se hizo extensiva á las mujeres de más de 18 años. La labor diaria de los niños quedó reducida á 6 horas y media, y finalmente la ley de 5 de Agosto de 1850 estableció en la industria textil la jornada de 10 horas para las mujeres y los muchachos de 13 á 18 años. A fines de 1847, el Parlamento había votado una ley que fijaba la jornada normal en 10 horas; pero no surtió el menor efecto por la insumisión de los fabricantes que la violaban descaradamente, con beneplácito del Gobierno y de los magistrados.

Únicamente el temor á una rebelión de los obreros pudo inculcar en los capitalistas, ministros y magistrados un poco de respeto á las leyes.

Con la de 1850 se compelió á los capitalistas á desistir de su oposición, y en seguida se aplicó rápidamente la jornada de 10 horas á todos los ramos de la industria uno tras otro; en 1867 quedaron sometidos á la ley los pequeños talleres, hasta que por último reuniéronse todas las leyes parciales en el bill de 1878 relativo á todos los talleres y fábricas y que aun está en vigor.

Sin embargo, esta ley comprende sólo á las mujeres, los jóvenes y los niños.

En las industrias ejercidas exclusivamente por hombres, esta ley no puede oponer ningún reparo á la explotación capitalista. Cuando se habla de los benéficos efectos de la legislación obrera en Inglaterra, debe tenerse en cuenta que sólo se manifiestan en una parte de la clase trabajadora, esto es, en aquella que se compone de mujeres y niños, ó en las industrias protegidas. En éstas los beneficios de la reducción de horas de trabajo se extienden por acción refleja á los hombres, y son, en consecuencia, las únicas para las cuales rige ciertamente la *jornada normal de trabajo*.

II

PROTECCIÓN DEL TRABAJO Y DE LA INDUSTRIA

La primera nación donde se dictaron leyes sobre el trabajo fué Inglaterra; allí este movimiento fué espontáneo, sin ejemplo ó modelo extranjero. Por eso es más fácil recordar su origen y trazar su historia.

Al hacerlo observamos al punto una provechosa enseñanza, y es que la buena voluntad de aquella parte de la burguesía que luchaba contra la grande industria no bastó para vencer la resistencia de los explotadores.

Sólo cuando la clase obrera empezó á defenderse á sí misma, tras violento y tenaz combate, logró arrancar á los capitalistas reformas tan pequeñas como urgentes, que al espectador sin prejuicios parecieron naturalísimas.

Los resultados obtenidos por los obreros no hubieran sido posibles sin la perseverancia de los que estaban más directamente interesados en resolver el asunto.

Los enemigos de la jornada normal de trabajo dicen y repiten en todos los tonos que cuanto se ha conseguido por la intervención del Estado se habría podido obtener por otras vías; y citan el ejemplo de numerosos grupos de operarios que sin ayuda del Estado han conquistado la jornada de 10 horas y aun la de 9 (en Alemania); añaden que, por lo tanto, no es imposible que en el estado actual de la producción los operarios mejoren su suerte por sí mismos, sin ayuda del Estado.

Cuando se habla de los obreros que por su propio esfuerzo logran ciertas ventajas, es indudable que esta afirmación se refiere á determinados oficios, porque la masa de los operarios nunca puede luchar con éxito contra sus opresores.

Si una agrupación de trabajadores se limita á defender sus intereses, sin preocuparse del interés común — y en Inglaterra se ha visto en los últimos sesenta años á los obreros entregados en cuerpo y alma á políticos maliciosos — la clase trabajadora se divide en dos: una que, merced á condiciones favorables, se convierte en ambiciosa aristocracia del trabajo, y otra que, sin especiales condiciones económicas ó políticas, constituye una especie de lastre social, una masa de gente incapaz de sustentar generosos ideales.

Pero á la larga esa aristocracia del trabajo no puede felicitarse de su egoísmo. Los obreros deben ante todo permanecer unidos, sin distinción de débiles ó fuertes, porque únicamente el interés de clase ha de guiarles. También los patronos se unen con manifiesto perjuicio del obrero. Además, se ha observado que cuando aumenta la explotación en un ramo de industria, al punto crece la manía de explotación en otras industrias.

Donde predomina una jornada de trabajo de 13 á 14 horas, se hace difícil á los operarios, aun á los más favorecidos por la suerte, obtener con sus solas fuerzas una jornada de 10 horas, y los mismos filántropos capitalistas no pueden obedecer tan fácilmente la voz de su conciencia.

* * *

La solidaridad del proletariado es aún más necesaria si se tiene en cuenta que á cada instante numerosos grupos de operarios pierden su situación ventajosa para caer en la opresión y la miseria. La grande industria evoluciona continuamente — las máquinas se perfeccionan sin cesar y prevalecen en todas las industrias donde antes reinaba la destreza manual — y de aquí el exceso

de obreros ó al menos la sustitución de obreros diestros por otros inhábiles, por mujeres ó niños.

Ningún ramo del trabajo, por muy protegido que esté, hállase á cubierto de la invasión de las máquinas.

A menudo se presentan éstas de súbito. Parecen escoger con predilección aquellos ramos de la industria en los que los obreros son más capaces de resistencia. Así, desde el punto de vista capitalista, uno de los fines principales de la máquina consiste en debilitar la fuerza de resistencia del obrero.

Cada vez aumenta más el número de aquellos proletarios que sólo del Estado pueden esperar la conservación de su poder de resistencia, y todo operario, sea cual fuere el ramo en que está ocupado, debe temer siempre la pérdida de su situación. Ninguna de las clases laboriosas, que hoy pueden con su propio poder económico conquistar ó mantener una jornada de trabajo más corta que aquella que el Estado ha de fijar, sabe si mañana no tendrá necesidad de una limitación de una jornada normal.

Y los operarios más afortunados, con pocas horas de trabajo, al reclamar la acción protectora del Estado, favorecen no sólo á sus compañeros más débiles, sino también á sí mismos, y en

cierto modo á sus propios hijos. Así lo han comprendido los obreros ingleses en estos últimos cincuenta años, y por tal motivo han conseguido todo lo que deseaban.

* * *

Pero ¿la jornada de trabajo merece los sacrificios que los obreros realizan por ella?

Nadie negará que en todas partes es perjudicial el trabajo de fábrica no limitado por la ley. Y esto lo vemos no sólo en Inglaterra en todo lo que se refiere á los ramos de trabajo no protegidos, sino también en todos los Estados industriales del Continente, desde Bélgica á Rusia. Los adversarios de la legislación obrera aciertan sólo á decir que la jornada normal de trabajo no es el verdadero medio para evitar el mal, y que por el contrario lo aumenta; que únicamente sirve para matar la gallina de los huevos de oro.

Ya se comprenderá que si los fabricantes y sus abogados están contra la jornada normal, es por interés de los operarios. Dicen que cuanto menor es la jornada de trabajo, menor es el salario, y que, de este modo, se priva á los obreros de todo medio de subsistencia; por lo que debe ser prefe-

rible trabajar mucho á trabajar poco y morir de hambre.

Estos argumentos no son nuevos, sino que datan de un siglo. Los fabricantes de Inglaterra los emplearon allá cuando se hacían las primeras tentativas para limitar el trabajo de los niños en las fábricas. Les parecía una crueldad impedir á las familias obreras el aumento de su escaso salario, y creían que toda limitación podía arruinar la industria, arrebatando á millares de personas el pan de cada día.

Y para que esto no sucediera, por el interés mismo de sus obreros, durante medio siglo los filántropos fabricantes de Inglaterra sacrificaron su dinero, sus honrados principios en una lucha tremenda, emplearon todos los medios que la vileza, la hipocresía, la corrupción y la mala fe les sugirieron para combatir en favor de los trabajadores contra los trabajadores mismos.

Hoy se quiere apelar á los propios recursos en el continente, en todos los países donde los obreros reclaman la jornada normal de ocho horas. Pero esta campaña es tan ridícula como la anterior porque la experiencia ha demostrado victoriosamente que la reducción de horas de trabajo es favorable no sólo á los obreros, sino también á los patronos.

* * *

En Inglaterra, la disminución de la jornada de trabajo, no sólo ha coincidido con el florecimiento de la industria, sino que ha hecho aumentar los salarios, especialmente en las industrias protegidas.

No diremos que precisamente se deben estas ventajas al establecimiento de una jornada normal; pero todo demuestra que aquella disminución no ha impedido su incremento. En Agosto de 1850 fué declarada legal, en la industria textil inglesa, la jornada de ocho horas, y en 1853 empezó el grandioso movimiento que debía persistir hasta 1860.—En 1850 se contaban en la industria del algodón 1932 fábricas con 330,000 operarios, y en 1861 existían 2887 fábricas y 451,000 operarios. En 1850 funcionaban en las mismas fábricas 21,000,000 de husos, y en 1861 llegaron á 30,400,000 husos. En 1847 se importaron 400,000,000 de libras de algodón (deducida la reexportación) y 4,140,000 husos en 1860.

El número de operarios y de husos había aumentado en una mitad; la cantidad de primera materia elaborada había triplicado ó poco menos:

así fué como se arruinó por la jornada de diez horas la industria inglesa.

Lo más notable fué que, á pesar de la disminución de la jornada, la cantidad de primera materia elaborada excedió del número de los operarios ocupados. El organismo de la producción es un cuerpo inerte que mantiene sus cualidades sea cual fuere la forma que se le da, sino que es un cuerpo vivo y provisto de maravillosas aptitudes de adaptación; en él los cambios parciales influyen en las partes invariables y en las nuevas condiciones.

Los representantes del interés de los patronos forman el cálculo siguiente: Con la jornada de doce horas gana el obrero tres pesetas; si trabaja diez horas, sólo ganará diez reales. — Si el producto anual de una fábrica alcanza, por ejemplo, á 150,000 pesetas, con las diez horas será únicamente de 125,000 pesetas, y si el fabricante con las doce horas gana 125,000 pesetas, sus beneficios serán nulos desde el momento en que se trabaje diez horas. Así dicen los que protestan de que se mate la gallina de los huevos de oro.

Estos cálculos carecen de fundamento aun en el supuesto de que la modificación de la jornada no influya en el modo de producción, y se contradicen con sus mismas premisas. Si el valor de

la producción anual disminuye en un sexto, disminuirá también proporcionalmente la primera materia elaborada, y si se ha supuesto que la disminución de la producción implica la de la mano de obra, los gastos quedarán reducidos en un sexto.

No tenemos en cuenta los demás factores, desgaste de máquinas, etc., los cuales embrollarían la cuenta sin modificar la esencia del resultado final. Admitamos que en el valor capital del producto se contienen solamente los beneficios, los salarios y la materia prima y unas 25,000 pesetas de salarios y 100,000 de materia prima.

Si el importe del producto es de 150,000 pesetas, sucederá que al disminuir hasta 125,000 pesetas (según lo convenido), también el importe de los salarios baja á 20,833 pesetas y el coste de la primera materia á 83,334. La suma total importa 104,167 pesetas; por consiguiente, los beneficios no han desaparecido, sino que ascienden á 208,333 pesetas, esto es, la reducción de un sexto, en proporción con el importe del capital gastado en salarios y en primeras materias.

Aun cuando los salarios fueran los mismos, no disminuirían con la rebaja de producción los beneficios, los cuales sólo quedarían reducidos de 20,833 pesetas á 16,666.

* * *

Por más que sea evidentemente falso el referido cálculo de la falta de beneficios atribuida á la disminución de dos horas por jornada ó de una hora sólo, cálculo que se debe á los economistas burgueses, aun hoy encuentra mantenedores.

Mas aunque fuese exacto en vez de ser falso, y aun cuando tuvieran razón esos admirables explotadores, que pomposamente llaman *interés de la industria* al interés del empresario que embolsa los beneficios (asi como llaman interés de la agricultura al interés del arrendatario que aprovecha los productos de la tierra), falsas serian las objeciones contra la legislación obrera en general y, especialmente, contra la jornada normal de trabajo, puesto que la rebaja de la jornada de trabajo, lo mismo que todas las disposiciones favorables al trabajador, contribuyen poderosamente al florecimiento de la industria.

Ante todo, la disminución de la jornada, equivale en todos los ramos de la industria al aumento de potencialidad de trabajo del operario. El operario que trabaja poco tiempo, puede dar un producto más abundante y mejor, es decir, que trabaja por menos precio y con mayor aten-

ción, gasta menos sus fuerzas, etc. En muchas industrias, mayormente en aquellas donde imperaba el excesivo y agobiador trabajo, la disminución de las horas de labor inició sin duda un aumento absoluto de la producción.

Está demostrado que los obreros ingleses, á pesar de sus crecidos salarios y la menor duración de su trabajo, rinden productos más baratos y mejores que los de los obreros continentales, cuyo salario es menor con más horas de trabajo.

Según Brassey, el campesino ruso trabaja en verano diez y seis horas y el campesino inglés, diez; no obstante lo cual, un campesino inglés realiza en un día el trabajo de dos labriegos rusos.

Lo mismo se observa en la industria. Según Mundella, las fábricas de algodón en Rusia trabajan sin cesar con dos secciones de operarios, cada una de las cuales trabaja 75 horas semanales. Durante estas 150 horas se produce menos que en Inglaterra, con 60 horas semanales.

Según Mulhall, el número de husos por cada operario en la industria de algodón, á principios de 1880, era de:

Gran Bretaña	83
Estados Unidos	66
Alemania	46
Francia	24
Rusia	20
Austria	20
India	20

Por donde se ve que cuanto más dura la jornada, menor es la fuerza de trabajo. Y en estas cifras se cita sólo la cantidad, no la calidad de la mercancía producida, que pierde también cuando resulta excesivo el trabajo.

Al aumento natural de la potencialidad del trabajador como resultado de la disminución de la jornada de labor, añádese un hecho artificial.

El interés del empresario requiere que sus obreros trabajen con instrumentos técnicamente perfeccionados, sustituyendo las nuevas máquinas á los anticuados. *La jornada normal de trabajo*, como todo mejoramiento de la condición de los obreros, facilita al empresario la administración de los capitales.

Donde el tiempo de trabajo no tiene límites

precisos y carece el obrero de medios de resistencia; donde las consecuencias del desorden económico y la falta de previsión puede atribuirse al operario, éste no siente el menor deseo de progresar. La posibilidad de una explotación ilimitada de trabajo es el mayor obstáculo al desarrollo de la producción. En tales condiciones sólo aspiran los fabricantes á prolongar el tiempo del trabajo para explotar mejor las fuerzas del proletario. Es cierto que las mejoras consiguientes á la disminución de horas de trabajo requieren un aumento de capital que no está al alcance de muchos pequeños capitalistas. Como todos los modernos métodos de producción, la jornada normal produce la ruina de cierto número de pequeños empresarios que difícilmente flotaban en el piélagos de la industria. Pero de todos modos tenían que sucumbir, y ¿por ventura es tan lamentable la quiebra de un empresario que vivía al precio de la ruina de centenares de padres de familia, mujeres y niños?

Estos pequeños capitalistas que no pueden competir con sus émulo, son los más implacables adversarios de la jornada normal de trabajo.

Pero sus intereses no son los intereses de la industria. Aunque la jornada normal perjudique á determinados fabricantes, es beneficiosa para la

industria en conjunto; no hace más que desechar los elementos incapaces de vida que impiden el desarrollo del organismo.

* * *

En vez de impedir la producción, la legislación obrera le da gran incremento. De este modo se rectifica el error de los que creen que la jornada normal de trabajo es un medio de limitar la sobreproducción.

Las fuerzas productivas de que hoy dispone la industria son tan potentes y tan ocasionadas á un rápido desarrollo, que apenas puede detenerlas la disminución de una ó dos horas de trabajo.

Para que disminuya la producción mediante la rebaja de la jornada de trabajo, sería precisa una reducción extremada, á la cual no accederán jamás los capitalistas en tanto el obrero no sea bastante fuerte para prescindir de la misma jornada normal.

Esta constituye para las clases trabajadoras un renacimiento físico y moral, á la vez que mantiene y acrecienta su fuerza de resistencia y les da medios para influir en la política.

Estos fines justifican por su grandeza los sacrificios que el obrero debe imponerse. Y por esta razón nunca se entibiará el celo con que los tra-

bajadores combaten por el establecimiento de la jornada normal, aun cuando reconocen que no es completa su eficacia, en punto al exceso de producción y la forzosa huelga de los productores.

Mientras tanto es evidente que si la disminución de las horas de trabajo no puede poner término á la huelga forzosa, al menos la evita en ciertos casos.

En la mayor parte de las industrias, á causa de la introducción de máquinas perfeccionadas, y de una mayor economía de fuerza, es posible muchas veces que el operario produzca en 10 y aun en 8 horas lo mismo que producía antes en 12. En igualdad de condiciones de producción, la disminución del horario de trabajo no exige el aumento del número de obreros. Pero en ciertas condiciones de trabajo ocurre lo contrario. Se objeta que la jornada normal de trabajo puede resultar perjudicial en algunas industrias. Error evidente. Las industrias á que se alude son aquellas que están aún atrasadas porque no temen la competencia, industrias que sólo responden á una necesidad local. Se añade que cuando no se corre el riesgo de una competencia exterior, nada obliga á ocupar número mayor de operarios para obtener en poco tiempo determinado producto.

En este caso se hallan los albañiles.

En Berlín, según las estadísticas, desde 1862 hasta 1873 el trabajo medio de un albañil disminuyó en la mitad, á consecuencia de la rebaja de horas de labor y como resultado de otras mejoras alcanzadas por los operarios.

Tomando como ejemplo 50 edificios, solía colocar diariamente cada albañil en 1862 unos 623 ladrillos, y en 1873 únicamente 304; en la misma época el salario subió de cuatro pesetas á cuatro y media.

Y no obstante, todo el mundo sabe que en Berlín se edifica más hoy que en otros tiempos. Abundan los ejemplos como el citado.

El número de industrias en las cuales la disminución del horario implica un aumento en el empleo de la mano de obra, es demasiado pequeño para influir en los mercados del trabajo por lo que se refiere al fenómeno de la huelga forzosa.

Mucho más importante es en este punto el efecto de la jornada normal de trabajo que, sin limitar la cantidad anual de productos, determina una producción más constante en el período de un año.

El sistema moderno de producción se distingue por su irregularidad, tanto más sensible cuanto

más perfeccionados están los medios de producción, en armonía con el rendimiento del trabajo; cuanto mayor es el ejército de los ociosos de la industria, tanto mayor es el aumento de la duración del trabajo.

Si la producción deja de ser ordenada, el capitalista se aprovecha de esta falta de método que le ofrece ventajas y comodidades. En los artículos de moda es cada vez mayor la tendencia á rebajar el número de días laborables necesarios para la producción. Cuando el plazo de elaboración es muy breve, y son numerosos los productos fabricados, entonces es naturalmente mayor el tiempo de las *vacaciones*, de la *morte saison*, siendo menor el número de obreros empleados durante estos períodos.

En determinadas industrias la producción oscila con arreglo al cambio de estaciones, pero esto nada tiene que ver con los períodos de actividad, á veces muy largos, y que nos llevan de un incremento universal de la industria á una crisis general. Para el operario, las dos épocas son igualmente gravosas, porque pasa de un excesivo y abrumador trabajo á la ruinoso ociosidad. Estas alternativas son tan perjudiciales para la industria como podría serlo para un hombre el persistir en sus viciosas costumbres.

Ciertamente si se impidiera á determinados capitalistas aprovechar la ocasión, la *estación*, se les causaría grave daño, porque en lo sucesivo no se dirigirían á ellos ni los comisionistas ni los compradores; pero en cambio, si se hiciese extensiva esta medida á todos los capitalistas prohibiendo á los operarios el excesivo trabajo, nadie resultaría perjudicado.

Normalizado el trabajo, los señores capitalistas tendrán que renunciar á la pésima costumbre de satisfacer sus deseos en menos tiempo del que emplean para manifestarlo.

Antes los obreros trabajaban con exceso durante medio año y permanecían ociosos la otra mitad; ahora se distribuirían el trabajo durante un año entero. Se ha notado los beneficios de esta distribución normal en las industrias sujetas á la *ley sobre las fábricas*.

Aseguran los adversarios de la jornada normal de trabajo, que es necesario aprovechar las *ocasiones* y la oportunidad en todos los negocios. Pero los inspectores de las fábricas inglesas han calificado este aserto de *insigne necesidad*, fundados en su experiencia.

Puede uno formarse idea de la sabiduría económica de los reformadores sociales de la escuela de Manchester diciendo que pretenden, como el señor Baumbach, que aun establecida la jornada normal de trabajo, tengan los fabricantes el derecho de no considerarla como permanente en ciertas épocas del año, durante la *estación*, evitando así graves daños á la industria y á los obreros. En otros términos, que la jornada normal de trabajo quede sin aplicación cuando más se necesite, faltando así á la mejor de sus condiciones, como es la de producir por igual y sin interrupción. Al señor Baumbach le gusta mucho la jornada normal de trabajo en los periodos de calma, y á los fabricantes también les gusta.

Los señores Baumbach y sus compañeros encuentran otra objeción á la jornada normal, diciendo que resultará algo así como una camisa de fuerza para las distintas industrias y para las diferentes condiciones de la producción, porque con ella, los trabajos pesados y los fáciles, los obreros hábiles y los torpes se medirán por igual rasero.

Se les puede volver á citar el ejemplo de Inglaterra.

Conviene hacer notar que, contra lo que sucedió en Francia en 1848, la jornada normal de

trabajo no puede implantarse por simple decreto, porque las leyes vigentes sobre fabricación y oficios se oponen á ello.

La legislación inglesa sobre el trabajo no halló, en sus comienzos, la producción capitalista tan desarrollada como hoy día, y lo que hizo fué seguir su desarrollo paso á paso y en todas sus fases.

Distintos eran los campos de acción y los códigos á los que estaba sometido determinado ramo de industria para la protección del trabajo sobre la base de particulares estudios de las condiciones de hecho y no de prejuicios; pero se determinaron tan perfectamente sus líneas generales, que su fusión en una sola ley no produjo ninguna variación de hecho, y se redujo á un cambio de forma.

En vista de ello, parece ridículo obstinarse en creer que sea peligroso poner á todas las industrias las mismas limitaciones.

Entre los extremos de esos límites caben las gradaciones posibles que necesitan las diversas industrias.

La jornada normal es, sin embargo, una jornada máxima: fija un límite más allá del cual

ningún trabajo puede cumplirse sin resultar perjudicial para quien lo realiza, y hasta para la perfecta producción.

No deben prohibirse de ningún modo las disminuciones de las horas de trabajo dentro de dichos límites, como lo demuestra una sola ojeada que se eche á los países donde existe la jornada normal.

Hasta es posible que para ciertos trabajos más especialmente peligrosos ó pesados se introduzcan legalmente tales disminuciones, sin perjuicio de la jornada normal.

En Inglaterra la fijación por parte del Estado de una jornada de ocho horas para los mineros, ganó terreno en muchos distritos donde no se quiere oír hablar siquiera de una jornada menor de diez horas para los demás trabajos industriales. Aun hoy día en todos los países donde existe una protección legal para los obreros, existen límites especiales para ciertos trabajos peligrosos, como por ejemplo la manipulación del fósforo blanco, del mercurio, etc., etc.

La jornada normal no es, pues, inconciliable con las distintas condiciones del trabajo.

Se objeta, por otra parte, que la jornada normal podrá acarrear perjuicios, porque pondrá bajo un mismo nivel á las regiones de un país, así á las

que tienen un gran desarrollo industrial como á las que son económicamente pobres, ó las que tienen operarios hábiles y capaces con aquellas que los tienen ignorantes é ineptos, redundando esa igualdad en perjuicio de los países menos favorecidos por la suerte.

Aquellos que de tal suerte discurren parecen creer que la duración de la jornada de trabajo se determina por la habilidad técnica del trabajador, lo cual es perfectamente falso.

Cuando los patronos de una fábrica reducen los horarios, no lo hacen porque los obreros se hayan vuelto más hábiles que antes, sino porque han adquirido mayor resistencia. El capital extiende cuanto puede las horas de trabajo, pues parece que no ha de hallar otros límites que la resistencia de los Estados y de los obreros.

La mayor idoneidad no es causa, sino consecuencia de la reducción de la jornada de trabajo. Mientras la jornada normal tiende á perfeccionar una industria atrasada y á ponerla al nivel de las mejores, la igualdad de tiempo de trabajo suprime las diferencias de desarrollo de los diversos ramos de la industria.

A menudo los obreros que en los países más adelantados habían obtenido ya con sus propias fuerzas una reducción de la jornada de trabajo,

han aprovechado las reducciones que se han otorgado á otros países más atrasados para obtener una nueva disminución de horario.

* * *

Puede repetirse aquí lo que antes dijimos: la falta de obstáculos impulsa á los capitalistas á atribuir las consecuencias de su ineptitud y de todas las condiciones que les son desfavorables á la falta de pericia de los obreros.

El siguiente hecho, es muy significativo:

Los fabricantes de franela de Elberfeld hicieron una petición contra la jornada de diez horas, porque el telar y el hilo inglés habían sido objeto de un aumento de derechos de aduanas en Elberfeld. De las concesiones que hicieron los ingleses respecto á Alemania no dijeron nada aquellos señores.

Así las consecuencias de toda condición desfavorable, sin exceptuar siquiera las de la política proteccionista, recaen sobre los obreros cuando no existe la jornada normal de trabajo.

Si los impuestos encarecen las primeras materias y las máquinas, los obreros alemanes trabajan 13 horas en vez de 10.

Si en Alemania estuviere en vigor la jornada

normal de 10 horas, los industriales se hubieran quejado hace tiempo del aumento de los tributos.

La jornada normal, no sólo conduce á una economía mayor y más equitativa en toda industria, sino que engendra una política económica más racional dentro del Estado. En vez de arruinar las industrias es uno de los medios más poderosos para su desarrollo.

Se opone á la jornada normal la última objeción, que es la más ridícula de todas. Dicen que la jornada normal de trabajo en Inglaterra, y más tarde en Suiza y Austria, no ha causado daños á la industria, porque dicha jornada se aplicó sin éxito. Resultaría insoportable introducida en la práctica, y al mismo tiempo la ley que la estableció creó numerosos casos de excepción que impedían que se aplicara; de otro modo los fabricantes habrían abolido sencillamente dicha ley. Entre estas afirmaciones atrevidas, sólo una es cierta: es la que dice que las leyes protectoras del trabajo dan margen á los fabricantes para demostrar el poco aprecio que hacen de la justicia apenas dicha ley lesiona en lo más mínimo sus intereses, aun cuando sea para favorecer un interés mejor y más necesario.

Si los patronos fueran omnipotentes, no cabe duda que la legislación protectora del trabajo

sería letra muerta en todas partes. Dos obstáculos lo evitan: en primer lugar, los obreros tienen necesidad de que las leyes protectoras se traduzcan en hechos prácticos; en segundo lugar porque existen, especialmente en Inglaterra, inspectores del Gobierno, de fábricas y talleres y que, por regla general, gozan de plena independencia, hasta el punto de que pueden contrariar, si es preciso, la voluntad de su ministro, cuando éste quiere persuadirles á que hagan la vista gorda respecto á los fabricantes. Dichos empleados, celosos y enérgicos, saben descubrir todos los ardidés y astucias de los contratistas.

Los esfuerzos unidos de estos dos factores han conseguido establecer la jornada de 10 horas. En Inglaterra, sin embargo, no está consignada en las leyes, según puede verlo cualquiera que esté al corriente de la legislación británica.

El inspector de fábricas manda como soberano en todos los grandes establecimientos fabriles. No ha sucedido lo mismo en las industrias de poca monta, donde todavía se cometen sensibles transgresiones; pero esto, en vez de desanimar, debe servir de acicate para buscar el medio de que se lleve á la práctica lo ordenado por la ley, aun en ese terreno.

Lo propio ocurre en Suiza. Aunque allí hace

poco tiempo que se estableció la jornada normal, los esfuerzos mancomunados de los obreros y los inspectores de fábrica evitan las transgresiones de la ley. La industria se rige por la jornada normal de trabajo, aceptada ya por el pueblo.

Aun por lo que se refiere á las transgresiones que podríamos llamar legales, la cosa no es tan grave como suponen los adversarios de las leyes protectoras. En Suiza, el gobierno cantonal puede conceder á un establecimiento la ampliación de la jornada en casos excepcionales; pero este exceso reglamentario es sólo de una hora.

Respecto á Inglaterra, el señor Baumbach, que ha destruido las objeciones opuestas á la ley del trabajo normal, nos dice lo siguiente:

«Cuando se demuestra que una fábrica ha recibido numerosos encargos, las mujeres y los niños trabajan 48 semanas al año, 5 días por semana y 14 horas por día.»

Cuando leemos esta afirmación, damos por perdida nuestra causa. En efecto, si durante un año entero y en época favorable para los negociantes, se permite una labor diaria de catorce horas, fa-

llan todos los argumentos en favor de la jornada normal tomados de Inglaterra.

Sin embargo, nos consuela el hecho de que antes no teníamos noticia de estas catorce horas de trabajo; nos permitimos negar las afirmaciones del señor Baumbach, y veamos lo que ocurre en la ley sobre fábricas y talleres ingleses de 1878.

Allí notamos que, por necesidad ineludible, (abundancia de primeras materias, grandes encargos imprevistos, etc.), con permiso del ministerio del Interior, el tiempo de trabajo de las mujeres y los niños puede fijarse desde las seis de la mañana á las ocho de la noche; ó bien, desde las siete ó las ocho de la mañana, á las nueve ó las diez de la noche, si bien debe tenerse en cuenta: 1.º, que han de descontar dos horas diarias para la comida; 2.º, la ocupación sólo dura cinco días por semana; 3.º, no excede nunca de cuarenta y ocho días (y no semanas) por año.

Aun en estos casos excepcionales el número de horas de trabajo por semana es sólo de sesenta; están distribuidas admirablemente y de todos modos la excepción sólo rige por espacio de ocho semanas.

Los adversarios de la jornada normal pueden decir lo que quieran, pero el hecho es que la jor-

nada máxima de diez horas para las industrias protegidas en Inglaterra, no sólo está consignada en la Constitución, sino que se acepta también en la práctica. Las excepciones están compensadas por las ventajas. De todo lo cual se deduce que la ley está sabiamente aplicada. Tanto es así, que la industria prospera sin cesar, lo cual implica que la jornada legal le es favorable. Y de aquí que sean vanas todas las protestas que desde el punto de vista de los intereses de la industria se han dirigido contra la jornada normal de trabajo.

III

LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO Y LA CLASE OBRERA

Desde el punto de vista de la defensa del obrero, la jornada normal parece todavía más justa.

Según nuestros adversarios, con la jornada normal disminuyen los ingresos de los obreros; la limitación del trabajo de las mujeres y la prohibición impuesta á los niños perjudican á las familias obreras.

Ambas suposiciones son falsas.

Fijémonos desde luego en la disminución del salario consiguiente á la disminución del tiempo de trabajo.

Aunque esto sucediese, no sería peor la condición de los obreros. El operario rinde, trabajando 12 horas en igualdad de condiciones, mayor fuerza de trabajo que cuando sólo trabaja 10 horas. El consumo de la fuerza de trabajo al fin de la jornada, cuando el operario está fatigado, es mayor que al principio en que aun está bien dispuesto.

El obrero trabaja tanto más cuanto mayor es la duración de la jornada.

No sólo debe asimilar mayor cantidad de comida ó comer mejor, para reparar un consumo más grande, sino que ha de recurrir á las bebidas alcohólicas para atender al trabajo.

La ganancia algo mayor por razón de la duración del trabajo es realmente ilusoria; se disipa en aguardiente ó en cosas peores.

Los países donde mayor incremento toma el alcoholismo son aquellos en que impera la grande industria.

El aumento de ganancia es sólo aparente, dado caso de que exista. Por lo general, no ocurren estas cosas; á un gasto mayor en alimentos, bebidas y demás, no corresponde ningún aumento de salario, y el trabajador es siempre un desgraciado.

Esta es su suerte allí donde está sometido al capital y privado de una potente organización y del amparo de las leyes del Estado.

Ni la duración del trabajo ni su potencialidad determinan el alza de los salarios. Estos dependen del valor de la fuerza de trabajo, de su gasto de producción, es decir, del gasto medio de mantenimiento del trabajador y de su familia, cuando tiene que alimentarla.

Del término medio de los salarios comparado

con el término medio de trabajo y su potencialidad, deduce el capitalista la fracción de trabajo por cada hora y por determinada cantidad de productos y luego pasa á sus obreros.

Si un obrero trabaja más tiempo ó produce más de lo acostumbrado, recibe un salario más crecido. Pero si el tiempo de trabajo es mayor para todos los operarios, ó si éstos son igualmente diestros, los salarios no exceden de la tasa normal. En este caso el salario medio se reparte entre mayor número de horas y entre mayor cantidad de productos, y el resultado es que decrece la paga por cada hora, según lo han comprobado la mayor parte de los operarios.

Abréviese el tiempo de trabajo, y naturalmente aumentará el salario por cada hora de trabajo en la misma medida, hasta alcanzar de nuevo el antiguo salario.

Muchas veces se percibe aún mayor salario.

Hemos dicho que el valor y la fuerza de trabajo forman la base del salario; pero no debe estimarse que éste habrá de ser siempre fijo é inmutable.

Varian el valor de la fuerza del trabajo y los gastos de mantenimiento del obrero y su familia. La rebaja del precio de los cereales abarata la vida; el alza de los cereales produce el efecto

contrario. Pero el valor de la fuerza de trabajo forma sólo la base, no la determinación del alza de los salarios. También contribuyen á esto la demanda y la oferta de trabajo; la fuerza de resistencia de los obreros medida por la grandeza y la potencia de su organización; la conducta del Estado y de la policía, ó lo que es igual, la suma de derechos políticos; la protección de las leyes, etcétera.

Es indudable que desde ese punto de vista la limitación del trabajo no puede ser favorable al operario.

Los adversarios de la jornada normal de trabajo aseguran que ésta limita los derechos del obrero.

Ya hemos visto que eso es falso.

Pero es ridículo que de la supuesta limitación de la producción deduzcan la consecuencia de que deban rebajarse los salarios en la oportuna proporción.

Baumbach opina que un fabricante obligado por la jornada de labor á emplear 57 operarios en vez de 50, pagaría en uno y otro caso la misma cantidad por salarios, sólo que la dividiría en el

segundo caso entre un número mayor de obreros que individualmente percibirían menos.

No, ilustre Baumbach, no ocurrirá nada de esto.

En su calidad de librecambista, debería usted conocer mejor la ley de la demanda y de la oferta, por la cual se explica que cuando la demanda crece sin crecer la oferta, los precios del artículo que se contrata aumentan en vez de bajar. En el mercado no se decide del precio por los deseos del comprador, y los fabricantes no pueden establecer por su santa voluntad los salarios.

Como hemos dicho, la jornada normal de trabajo no limita la producción individual de los obreros; la más corta de las jornadas propuestas hasta ahora, la de 8 horas, no excede de la medida á que puede llegarse sin peligro para la industria.

La jornada normal de trabajo tiende más bien á elevar la fuerza productiva de éste.

Sólo en algunas industrias no modificadas por la máquina, puede ésta producir el aumento del número de los ocupados y aun de sus salarios. En general, la máquina no influye, al menos directamente, en el número de los operarios ocupados.

El efecto más positivo y útil de la reducción de

las horas de trabajo consiste en hacer á los obreros más independientes y más capaces de resistencia.

Mientras trabaja el proletario en la forma actual de producción, no es más que una máquina viviente. Sólo fuera del trabajo es hombre y se pertenece á sí mismo, á su familia, á la sociedad.

El trabajo excesivo embrutece á los obreros, les quita la conciencia de su valer y de su energía, el deseo y el interés por ocuparse en cosas ajenas á su diaria labor.

Los hombres que, rendidos de cansancio, vuelven por la noche á su casa para devorar la escasa pitanza y dormirse después sobre un jergón, del que se levantan al día siguiente para volver al trabajo, estos hombres no pueden tener conciencia de sus propios intereses ni del interés de su clase.

La reducción de horas de trabajo les concede un poco de bienestar, les hace aptos para organizarse y constituirse, para reconocer los intereses de su clase y defenderlos.

Pero los modernos fariseos no quieren saber nada de la reducción de horas de trabajo, pretextando que los obreros emplean el tiempo libre en las tabernas.

Y, en efecto, son los obreros que trabajan dema-

siado quienes frecuentan las tabernas, porque para su trabajo necesitan recurrir al aguardiente.

Si estos fariseos quieren evitar tan grave desventura, procuren ante todo dignificar al obrero concediéndole el medio más adecuado para emanciparse del mal: reducción de horas de trabajo y organización de los obreros.

Donde prosperan las asociaciones obreras ciérranse las tabernas y figones. El que suprime las leyes de protección, lanza á los trabajadores á la taberna, al único lugar en que pueden olvidar su miseria y hablar con sus camaradas de la desdicha común.

La reducción de la jornada de trabajo es uno de los medios mejores para procurar al obrero la independencia económica y política; de este modo y no por el aumento de la demanda de brazos se logra el alza de los salarios.

También en este caso nos ofrece un ejemplo Inglaterra.

El inspector A. Redgrave publicó en su informe de 30 de Abril de 1860, una estadística de los salarios en las fábricas de algodón de Manchester

antes y después de la implantación de la jornada de 10 horas.

El salario importaba

	1839	1859
	69 horas semanales de trabajo	60 horas semanales de trabajo
	<i>Chelines</i>	<i>Chelines</i>
Hiladores	16 - 18	20 - 22
Mecheras	8	10
Dobladoras	7	9
Desdobladoras	4	5
Jornaleras	10	13

En los demás ramos de la industria textil sometidos á la ley de fábricas se podía comprobar en el mismo plazo de tiempo un hecho idéntico: en todas partes se habían acrecentado los salarios.

Y esto no era debido al aumento general de los salarios en aquel tiempo. Redgrave indagó el origen del alza de los salarios en 1839 y 1859 en diversos ramos de industria que no estaban todavía sujetos á la ley sobre las fábricas, y en los cuales no había variado el tiempo de trabajo, ó mejor dicho, había aumentado indefinidamente por razón de la *coyuntura*, la *ocasión* y la *mayor ganancia* del trabajador. En estas industrias no

era rara la jornada de 14 y hasta de 15 horas (1).
¿Cuáles eran los salarios corrientes?

Por lo que se refería á la estampación de telas, Redgrave averiguó lo siguiente:

	1839	1859
	<i>Chelines</i>	<i>Chelines</i>
Mezcladores de colores	35	32
Estampadores (maquinistas)	40	38
Cortadores	35	25
Impresores	40	28
Coloristas	18	16
Lavadores y jornaleros	16 y 15	16 y 15

Así, pues, en la estampación de telas, donde los obreros de la ley no estaban «impedidos para ganar lo que querían», disminuyen los salarios, mientras suben en los hilados y tejidos, que estaban sometidos á «la ley de fábricas».

Los hechos prueban lo contrario de lo afirmado por los adversarios de la jornada normal de trabajo; lejos de disminuir los salarios, la jornada normal conduce á un aumento duradero de los

(1) La ley de 1845 trataba de proteger á los obreros empleados en la elaboración del algodón, pero ¡de qué modo! ¡La jornada para mujeres y niños de menos de 13 años quedó limitada á 16 horas!

mismos, y especialmente á mejorar la suerte de los obreros.

Lo propio sucede en todos los casos de limitación relativa al trabajo de los niños, á la protección de las mujeres, la prohibición del trabajo nocturno, del trabajo en día festivo y otras análogas.

Los fabricantes y sus partidarios estiman como una crueldad el hecho de prohibir á los obreros aumentar sus ingresos con el trabajo de sus hijos. Saben repetir las conmovedoras palabras que pronuncian acerca de la jornada normal de trabajo y de la condición de los trabajadores á quienes se prohíbe ayudarse con el trabajo de su familia.

Pero no hay que olvidar que el salario de los obreros depende de las necesidades de su familia. Y este salario aumenta cuando los operarios no cuentan con la ayuda de sus mujeres é hijos.

El trabajo de éstos sólo es favorable al patrono, que de todos modos tiene que pagar lo indispensable para mantener á los obreros.

La misma ley de la oferta y la demanda, la fuerza de resistencia de la clase obrera, etc., todo contribuye á favorecer á los trabajadores.

Gran ventaja es para los obreros el solo hecho de poder limitar la competencia que les hacen los niños y las mujeres.

Desde el punto de vista de la demanda de trabajo, la eliminación de competidores más débiles constituye un indiscutible progreso.

Pero los obreros deben fijarse en algo que tiene mayor importancia que los salarios actuales. Sus intereses de clase están íntimamente ligados con su desarrollo económico y político. Las ventajas pasajeras que impiden este desarrollo y no permiten alcanzar el término de la evolución política, perjudican los verdaderos intereses de la clase obrera y retardan su total emancipación.

La máquina misma nos ofrece un ejemplo de lo que decimos.

La introducción y el desarrollo de las máquinas en la industria está, como hemos dicho, relacionado con los grandes males y la mayor opresión de la clase trabajadora. Por eso los obreros han tratado de defenderse, pidiendo que fuesen rechazadas las máquinas que más les perjudicaban. Hoy no sucede nada parecido en ningún país industrial. Los obreros saben que sería en vano

querer variar la dirección de su desarrollo económico, que la existencia de la máquina está ligada con la civilización moderna, que la supresión de aquélla crearía un estado de cosas intolerable y haría en cierto modo imposible la vida.

Tampoco ignoran que la técnica y la grande industria modernas existen donde quiera que se ha creado un nuevo y más elevado orden social; que la máquina, que hoy constituye el factor más potente para empeorar la condición del obrero, desde otro punto de vista puede reducir á cero el trabajo en las fábricas; que proporciona relativo bienestar á todos y hace posible la felicidad común, esto es, la de dominadores y oprimidos, sabios é ignorantes, á la vez que vence todos los antagonismos mediante la elevación de clases.

Todas las tentativas para impedir el desarrollo de la máquina sólo lograrán disminuir las condiciones favorables para la emancipación del trabajo hasta impedirlo.

La misma lógica de los hechos ha conducido á los obreros por el camino recto; ya no tratan de impedir el perfeccionamiento de las máquinas; quieren tan sólo evitar las malas consecuencias de este perfeccionamiento y convertir un instrumento opresor en medio de emancipación.

¿Será útil protestar contra las máquinas y contra el trabajo de las mujeres y los niños?

Respecto al trabajo de los niños, poco hemos de decir, porque la necesidad de reposo hasta la edad de 14 años está proclamada en todas partes donde la codicia no ha embrutecido á los hombres.

Que la prohibición de este trabajo no perjudica á la industria lo demuestra Suiza, donde hasta 1877 los niños menores de 14 años no son admitidos en las fábricas. En la misma Austria, antes de dictarse la *ley sobre las fábricas*, el Reglamento general escolar limitaba á los 14 años el trabajo de los niños en las fábricas, sin que esto ocasionara daño alguno á la industria.

La prohibición absoluta de ocupar en las fábricas á muchachos de 12 á 14 años podría soportarla perfectamente la industria alemana, ya que no causa daño á la austriaca, que no está en mejores condiciones. Únicamente heriría de muerte á una inhumana competencia, pero no causaría daño alguno. Esta prohibición ayudaría, por otra parte, al mejoramiento moral y físico de la clase obrera, la cual debe reclamar enérgicamente tal medida.

Algunos de los que se oponen á la protección de los obreros dicen: sin razón alguna, que los niños obreros se echarán á perder vagabundeando por las calles, no teniendo los niños pobres una casa, puesto que sus madres trabajan en la fábrica; y por lo tanto, es de desear que los niños sigan á las madres al trabajo.

Los fabricantes tienen una lógica rara: la insuficiencia de los salarios que pagan á sus obreros debe ser la rigurosa premisa cuya consecuencia es que la jornada ha de prolongarse muchísimo; y si las madres no pueden cuidar de sus hijos, esto sirve para probar, según aquéllos, que los hijos deben acudir también á la fábrica.

La idea de que deben disminuir las horas de trabajo de las madres para que puedan cuidar de sus hijos no encuentra eco en el cerebro de los que combaten la protección á la clase obrera. De todos modos, aunque las madres no cuiden de los hijos, sería para éstos mucho mejor jugar al aire libre con sus camaradas que estar encerrados respirando el aire cálido y húmedo de la fábrica, repitiendo un trabajo pesado en compañía de adultos de ambos sexos, que no siempre son modelo de buenas costumbres. El trabajo de los niños en la fábrica en nada se parece al agradable trabajo familiar, de que hemos hablado.

La simultaneidad de la enseñanza y del trabajo, no ya del trabajo mecánico, sino del trabajo productivo, es ciertamente, según lo demostró Roberto Owen, de gran alcance pedagógico; pero nuestros fabricantes no se parecen al filántropo inglés y nuestras fábricas distan mucho de ser modelos pedagógicos.

Pero esa simultaneidad de enseñanza y de trabajo, no es beneficiosa para los capitalistas y por lo tanto no se implanta ahora. Para ello hay que esperar una forma social más desarrollada, hay que esperar que la enseñanza mejore al mismo tiempo.

* * *

La prohibición del trabajo de los niños en la industria hay que pedirla á todas horas.

Menos sencillo es pedir lo mismo respecto al trabajo de las mujeres.

Nadie negará, conociendo la evidencia de los hechos, que el trabajo de la mujer en la industria tiene consecuencias de bastante trascendencia y de índole económica, moral y física. Una de esas consecuencias es la depreciación del trabajo del hombre.

Disminución de salarios, prostitución, aumento de la pobreza, tales son los resultados de la

libertad concedida á las obreras para aumentar con su ayuda las ganancias del padre ó del marido. No es de extrañar por tanto que numerosos obreros y amigos de los obreros pidan la prohibición de un trabajo que tan deplorables consecuencias produce.

Puede hacerse aquí la misma pregunta que hemos formulado acerca de las máquinas: ¿Es posible la prohibición y produce ésta ventajas á la clase obrera?

La mujer — se dice — pertenece á la casa, á la familia. Ciertamente que éste ha sido su puesto y que es allí muy útil. Pero el progreso moderno absorbe uno tras otro todos aquellos trabajos que en otro tiempo ocupaban á las mujeres. La escuela se cuida de la educación de sus hijos cuando éstos llegan á cierta edad, y los asilos de los niños rebajan cada vez más este límite de edad.

Los trabajos de la industria casera, la hilatura, la costura, la cochura al horno, especialmente la del pan, la fabricación de la manteca, la cocina, etcétera, cada vez le ocupan menos tiempo, acaso porque los gastos de la hacienda doméstica son siempre menores y porque el desarrollo técnico transporta el trabajo individual que antes se efectuaba en casa á un taller ó fábrica, donde se realiza en comunidad.

* * *

Donde reinan la pequeña propiedad y los oficios propiamente dichos, el hombre sólo vive con dificultad, aun siendo ordenado. En caso contrario, los obreros viven bien, ya solteros, ya casados ó en familia.

Por igual razón, cuando se desarrolla la industria capitalista no es necesario vivir en familia. En las ciudades modernas resulta cómodo vivir en una fonda, etc.

Desaparece el trabajo de las mujeres; la mujer hacendosa se convierte en artículo de lujo que pocos hombres pueden permitirse. Las mujeres solteras y las casadas tienen que trabajar fuera de su casa. Lo mismo puede decirse del obrero que trabaja en su domicilio.

El capital produce por sí mismo el proletariado que le es indispensable. Además de arruinar á los pequeños propietarios rústicos y á los pequeños industriales, introduce el desorden en las familias. Como el bracero del campo, la mujer se ve privada de aquellos medios con que atendía al sostenimiento de su casa, y si es pobre cae en el proletariado, ó, lo que es peor, en la prostitución.

Conservar á la mujer en las presentes condiciones respecto al trabajo doméstico, es tan imposible como mantener la pequeña industria. El desearlo no conviene ni aun á los obreros. Estos no quieren que la mujer se entregue al trabajo industrial, ni se alegran de la ruina de la pequeña industria.

La superfluidad en las modernas relaciones sociales de la vida doméstica, es una de las condiciones eficientes para reducir el trabajo físico á un límite insignificante, para que desaparezca el antagonismo entre el trabajo manual y el intelectual, y, en fin, para que se emancipe el obrero.

La emancipación de los trabajadores es imposible, si no se emancipa la mujer de sus labores domésticas; es necesario que la mujer se ocupe en las industrias.

Las mujeres dedicadas á sus quehaceres en la casa, ven en la familia la única comunidad que les interesa. Sólo en la familia tienen decisiva influencia. No conocen los intereses políticos ni los de clase. En vez de los nobles y verdaderos intereses de su clase, ó mejor dicho, de la clase á que pertenece su esposo, sólo conocen las even-

tuales ventajas que pueden obtener para su familia.

Todos los que han tomado parte en el movimiento obrero, saben cuán difícil es conquistar á la obrera y con qué antipatía ven ó han visto, la mayoría de las mujeres, la participación de sus maridos en las luchas por los intereses de oficio y más aún por los de clase.

De algún tiempo á esta parte ha mejorado la situación, por haberse ensanchado el campo del trabajo industrial de las mujeres.

Cuando éstas entran á formar parte de los asalariados de la industria, se preocupan del interés de los trabajadores y comprenden el criterio político. Y mucho cabe esperar de su tenacidad, de su energía y de su valor para el sacrificio.

Pero esto no es posible si antes no se procura emancipar á las mujeres de su trabajo doméstico.

Es imposible prohibir á las mujeres el trabajo industrial, porque ya no es dado restablecer la familia tal como antiguamente estaba constituida. Y aunque esto fuese posible, resultaría contrario á los intereses de los trabajadores que luchan por su emancipación.

Si se quiere seguir avanzando, es preciso que el trabajo de las mujeres sea libre.

No cabe desconocer el grande impulso que ha

dado á la industria el trabajo femenino, desde el punto de vista del desarrollo general de la civilización, aunque en la sociedad presente es de consecuencias perjudiciales; ante todo debe tenerse en cuenta su pasado y su significado histórico.

Y esas consecuencias son funestas, especialmente para la clase trabajadora.

Con el trabajo de la mujer ocurre lo propio que con la máquina: no cabe prohibir ese trabajo; si se le deja libre arruina á la clase obrera, la aniquila, y en vez de crear las condiciones favorables á su victoria y de conducirla á una mejor vida social, destruye la vida presente.

Es preciso desentrañar su significado, pero al mismo tiempo se debe trabajar más vigorosamente para poner término á sus desastrosos efectos. Y la mujer obrera necesita una protección más eficaz que la otorgada al hombre.

Se dice que desde el punto de vista de la igualdad de derechos, no cabe limitar el trabajo de las mujeres. A esto se puede objetar que los socialistas no pretenden limitar el trabajo de la mujer, sino el de sus explotadores; no se quiere disminuir la posibilidad del trabajo, sino sujetarlo á determinadas condiciones.

En segundo lugar, es preciso rechazar la tesis

de la democracia burguesa, que quiere considerar á la mujer como un hombre y tratarla como á éste. La igualdad política de los dos sexos es ciertamente la consecuencia necesaria de la intervención de la mujer en la actual lucha de clases y más ó menos pronto será reconocida, pero hasta ahora no lo ha sido.

También es verdad que, al salir la mujer del estrecho círculo de la familia para entrar en el vasto campo del trabajo social, alcanzará positivas ventajas.

Mas al presente, la igualdad absoluta no existe, y, por regla general, las mujeres carecen de medios de defensa, lo cual las hace más dignas de protección que los hombres, entendiéndose por protección el empleo de aquellos medios que contribuyan á realzar la fuerza de independencia de las mujeres y á hacerlas independientes.

Por fin haremos notar que, á pesar de todas las declaraciones de los feministas, es una locura pretender la perfecta igualdad de la mujer con el hombre.

No son iguales porque pertenecen á sexos diferentes por su capacidad y por sus funciones físicas. Y no hay quien dude de que la mujer como madre — la mujer encinta, la mujer que amamanta á su hijo — necesita de una protección

mayor que la que puede otorgarse al hombre adulto. En primer lugar es más sensible á las influencias exteriores, y luego que cualquier daño que se le cause en ese estado perjudica á su hijo y decide de la suerte de éste.

Desde tal punto de vista es justo que los obreros den extraordinaria importancia á las leyes que limitan el trabajo de la mujer, que traten de obtener leyes cada vez más equitativas y es justo también que se pida la prohibición absoluta de los trabajos penosos ó peligrosos, impuestos á las mujeres, como, por ejemplo, los trabajos en que es necesario el uso de ciertos venenos, el manejo de máquinas, escaleras, etc.

Esta excepción á la regla que antes hemos indicado, no contradice las afirmaciones sentadas, porque ciertas prohibiciones contribuyen á enaltecer el trabajo y aumentar los medios de defensa de la clase trabajadora.

¿Dónde hay cosa de más interés para las futuras generaciones, que recogerán los frutos, buenos ó malos, sembrados por la presente generación, destinada á preparar para otras el reino de felicidad con que hoy sueñan los hombres?

IV

LOS OBREROS INGLESES PIDEN LA JORNADA
DE 8 HORAS

Todas las objeciones que en Alemania y otros países industriales se han hecho en contra de las leyes protectoras del trabajo, son la repetición de lo que afirmaban hace medio siglo en Inglaterra los economistas burgueses y sus secuaces.

Pues bien: los fabricantes ingleses no sólo aceptan las leyes en defensa de sus obreros, sino que declaran la superioridad de éstos sobre los continentales.

En el año 1863, el fabricante Potter decía en el *Times* lo siguiente:

«La legislación representa un progreso y favorece á la industria al concederle la facultad de instruir á los niños y limitar el trabajo de las mujeres; lo cual ha beneficiado muchísimo á la población.»

»Esta legislación ha hecho del obrero inglés el modelo de los obreros del mundo.

» La constitución física y la moralidad del proletario en la industria del algodón (1) han adelantado bastante, y lo propio sucede en las demás capas de la población obrera. Son más inteligentes y reciben un salario mayor. El trabajo y el salario han mejorado.»

Como se ve, las ventajas de la *ley sobre las fábricas* eran tan evidentes incluso para los fabricantes, que éstos quisieron probar que la ley era esencialmente el producto de su cooperación; aquella ley que antes habían combatido duramente como lo hacen todavía sus colegas del resto de Europa.

Pero la carta de Potter evidencia algo más: pone de relieve la diferencia entre los oficios protegidos y los no protegidos. Y esta diferencia es más profunda todavía hoy.

Es cierto que en trabajos especiales y en determinadas condiciones favorables, los obreros han obtenido, sin la ayuda de la ley y con sólo la fuerza de su organización, no sólo la jornada de 10 horas de trabajo, sino también á veces la de 9 horas y el alza de los salarios.

En cambio, ha aumentado la miseria de aque-

(1) En 1863 la industria textil (con los oficios anejos) fué sometida á las *leyes sobre las fábricas*,

llos proletarios á quienes no han favorecido las leyes protectoras ni han obtenido grandes ventajas económicas y técnicas.

Su número es cada vez mayor; recientes investigaciones oficiales han demostrado que su condición es la más desdichada que cabe imaginar.

Y á cada paso aparece más evidente que la legislación sobre el trabajo sólo aprovecha á una pequenísima parte de la población obrera. Cuanto más se extiende la legislación, más palmaria es la necesidad de su progreso, especialmente por lo que se refiere á la jornada normal de trabajo igual para todos los obreros, hombres y mujeres.

Al mismo tiempo conquista terreno en todas partes, y aun en las industrias hasta hoy favorecidas, la necesidad de disminuir cada vez más la jornada de trabajo.

Desde que hace cuarenta años se estableció la jornada de 10 horas, la técnica se ha desarrollado prodigiosamente y han aumentado muchísimo las ocupaciones de los obreros.

Donde no se ha podido prolongar la jornada de trabajo, el capital trata de aumentar la cantidad de labor que en un tiempo dado puede hacer el obrero.

Las demandas crecen; las pausas en el trabajo quedan reducidas al menor número posible, ex-

tiéndese la esfera de las ocupaciones á las que debe atender el obrero, y se acelera la actividad de las máquinas.

En 1851, por cada obrero contábanse en la industria algodonera 63 husos; en 1861, 77; en 1871, 77 y en 1878, 82. Y al mismo tiempo ha aumentado la velocidad de los husos. En 1874 el huso daba 4,000 vueltas por minuto; hoy la celeridad se ha doblado y alcanza á 10,000 vueltas.

Al lado de este aumento de intensidad del trabajo, en relación con la actividad de la máquina, aparecen en ciertas industrias tales daños, que hacen demasiado larga la misma jornada de trabajo que antes no era exagerada.

Así sucede en las minas de carbón.

Si los depósitos carboníferos de Inglaterra no están ni estarán en mucho tiempo agotados, no cabe decir lo mismo de los que están próximos á la superficie de la tierra. Las galerías deben ser cada vez más profundas; la ventilación se hace á cada paso más difícil y al mismo tiempo aumentan las dificultades y los peligros del trabajo; por lo cual es necesaria la disminución de la jornada de trabajo para el minero, aunque nunca fué excesiva.

La jornada de 10 horas, aceptada en Inglaterra, es ya demasiado larga.

Pero los obreros ingleses comprenden cada vez mejor, y allí donde vacilan vense obligados á reconocerlo por la lógica de los hechos, que la fuerza de su organización no basta para alcanzar una amplia y duradera disminución del tiempo de trabajo; porque cuando la obtienen no tiene aquella firmeza que únicamente le prestan su extensión y el amparo de las leyes.

Aplicación de las leyes protectoras á todos los adultos, y establecimiento de la jornada normal de 8 horas; tales son las condiciones que impone el rápido desarrollo de la clase obrera inglesa, que pronto pedirá otras mejoras, de las cuales se preocupan ya los políticos de la burguesía liberal. Y los mismos hombres de Estado comprenden la urgencia de tales reformas.

La rebaja de la jornada á 8 horas en Inglaterra es hoy tan posible como hace cuarenta años lo era la jornada de 10 horas. Así lo confirman los hechos. Brassey afirma que en la construcción de la calle Trent-Valley empleáronse, durante algún tiempo, en vez de una brigada de obreros que trabajaba 10 horas, dos brigadas de las que cada una trabajaba 8 horas. Cada una de éstas trabajó más en 8 horas que la primera en 10.

Hace poco, un diputado radical del Parlamento, Beaufoy, estableció con gran éxito en su fábrica de vinagre la jornada de 10 horas (1). En

(1) En una entrevista que concedió al autor de este opúsculo, el señor Beaufoy se manifestó satisfechísimo de los efectos de la disminución de horas de trabajo en su fábrica, donde los obreros gozan de la jornada de 8 horas. Los obreros se muestran más ágiles, atentos, expertos y puntuales.

Respecto á la cantidad de los productos, el señor Beaufoy no pudo dar la cifra exacta porque hacía pocos meses que había establecido la jornada de 8 horas; pero cree firmemente que ha aumentado.

Además han disminuido ciertos gastos de producción: alumbrado, calefacción, etc., por lo cual no sólo se ha logrado elevar la condición del obrero, sino también obtener beneficios positivos. Y todo sin aumento del capital empleado en la empresa.

El señor Beaufoy me indicó también que otras fábricas han hecho el mismo experimento, entre ellas una de productos químicos y otra de estampados. Cree que la jornada de 8 horas será pronto legal en Inglaterra.

En 1894, el señor Mather, miembro del Parlamento inglés y dueño de una fundición en la que trabajaban 1,200 obreros, participó á los demás patronos constructores mecánicos y á los sindicatos de esta industria, que el experimento hecho durante un año de la jornada de 8 horas no había aumentado los gastos. Poco después el ministro de la Guerra Campbell Bannermann estableció la jornada de 8 horas en los arsenales de Wolwich, con feliz éxito.

las minas de carbón es casi general la jornada de 8 horas. También está adoptada en las fábricas de gas.

No obstante, hoy, lo mismo que antes, los capitalistas se resisten á aceptar una reforma lógica y útil.

* * *

Los capitalistas no se distinguen por su entendimiento ni por su prudente generosidad. Cada vez que se demuestra que una reforma es necesaria por las ventajas que reporta, hay que arrancársela por la fuerza.

E instintivamente sienten los capitalistas que toda disminución del tiempo de trabajo implica un aumento de vigor de las clases obreras, y que este aumento acrecienta su fuerza de resistencia. Por eso se oponen, á pesar del éxito de toda reforma, á hacer extensivos á los obreros los beneficios que les concede la ley de fábricas.

Hoy se añade á esta oposición una dificultad, que en la primera mitad del siglo pasado apenas se tenía en cuenta y que ahora constituye la más importante objeción al proyecto de reformas: la competencia internacional.



V

LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO EN EL CONTINENTE EUROPEO

En 1850 no existía fuera de Inglaterra una gran industria que pudiese competir seriamente con esa nación. Inglaterra era la fábrica del mundo. Pero desde entonces las cosas han variado. En todas las naciones modernas se ha desarrollado la gran industria. Inglaterra ya no domina exclusivamente los mercados del mundo; sólo con trabajo conserva el primer puesto. En especial los Estados Unidos y Alemania han progresado enormemente durante los últimos 25 años.

Con tal adelanto de la gran industria se han hecho más sensibles sus perjudiciales efectos sobre la clase obrera en general; las mismas causas han producido iguales consecuencias, y existen hoy en todos los países modernos, industrialmente avanzados, leyes protectoras del trabajo

que están en vigor, ó por lo menos se anuncian como inmediatas.

Lo mismo que en Inglaterra, la historia de la legislación defensora de los obreros en los demás Estados nos demuestra que el reconocimiento de la triste condición á que están sometidos los operarios de las grandes industrias, no basta para asegurarles la protección de la ley. La mejor ley sobre fábricas (fuera de Inglaterra) rige en un país donde el proletariado goza de amplios derechos políticos, donde la voz de los humildes es escuchada: Suiza.

Cuanto más limitada es la esfera de acción de una ley sobre fábricas, tanto mayores son las dificultades que ofrece respecto á las industrias sometidas.

Pero esta dificultad, aunque puede ser vencida (siempre en circunstancias desfavorables) por la industria, lo ha demostrado el pequeño cantón de Glari, donde ya en 1848 el Consejo cantonal promulgó una ley que prohibía en absoluto en las hilaturas de algodón el trabajo de los niños que no habían cursado la instrucción obligatoria; aquel minúsculo Estado adelantó más que Inglaterra con su potente industria; fijó el tiempo de trabajo de todos los obreros, sin exceptuar mujeres y niños, en 13 horas seguidas por día. En

1864 la ley se extendió á todas las fábricas y la jornada normal de trabajo quedó reducida á 12 horas. Y en 1872 á 11 horas.

Otros cantones imitaron al de Glari.

En 1859 empezaron las tentativas de unión intercantonal para la promulgación de una ley única de trabajo para todos los federados; pero no se pudo llegar á un acuerdo. Después de la nueva legislación de 1874, se decretó por fin una sola ley para todas las fábricas de la Confederación, y esta ley se puso en vigor en 21 de Octubre de 1877. Se fijaba en 11 horas la jornada normal, prohibiéndose trabajar á los menores de 14 años.

* * *

La clase obrera de Francia no logró tan buenos resultados; pero lo que habían conseguido los suizos por medio del *referendum*, lo obtuvieron los franceses del Gobierno.

Después de la Revolución de 1848, el nuevo presidente concedió á los operarios, por decreto de 2 de Marzo, la jornada normal de 10 horas para Paris y de 11 para provincias. Apenas vencidos los obreros en la sublevación de Junio, el

Gobierno y las Cámaras se apresuraron á restablecer el derecho de libre explotación.

Pero se temía demasiado á los obreros para quitarles en absoluto la pequeña concesión que se les hiciera. Por decreto de 9 de Septiembre de 1848, establecióse en las fábricas la jornada de 12 horas. Con todo, nadie cuidó de nombrar inspectores para hacer cumplir la ley.

El golpe de Estado de Napoleón III puso fin á todas las tentativas para ampliar la legislación protectora de los obreros, y éstos, por su parte, influidos por el anarquismo de Proudhon y desengañados de la política, desistieron por algún tiempo de sus propósitos.

Poco antes de caer el Imperio, con objeto de vencer la oposición obrera, se *prometió* una especie de reforma social.

Pero era de origen burgués y no podía constituir una verdadera reforma.

En 1870 se presentó al Consejo de Estado un proyecto de ley que prohibía el trabajo de los niños menores de 8 años, nombraba inspectores de fábrica, etc., etc. Esto indica claramente cuán deplorables eran entonces las condiciones de vida del obrero.

La guerra interrumpió esta reforma social. La proclamación de la República implicaba la nece-

sidad de hacer amplias concesiones á los obreros; pero la derrota de la Commune de París permitió á los capitalistas hacer irrisorias estas concesiones.

La ley de 19 de Mayo de 1874 prohíbe el trabajo de los niños menores de 12 años (y aun señalábanse numerosas excepciones), fija la duración de la jornada para muchachos de 12 á 16 años en un máximo de 12 horas diarias y prohíbe el trabajo nocturno á los menores de 21 años.

Por último se nombraron inspectores para las fábricas.

Aunque esto era insuficiente, los patronos no lo veían con buenos ojos.

La resistencia cesó cuando el proletariado francés fué de nuevo un poder político. La ampliación de las leyes protectoras fué entonces el objetivo principal de la lucha.

En 1891, á consecuencia de la creciente agitación socialista, la Cámara de los diputados aceptó un proyecto de ley que prohibía sin excepción el trabajo de los niños menores de 12 años y fijaba la jornada máxima de 10 horas para los jóvenes de ambos sexos menores de 18 años, y de 11 horas para las mujeres.

El Senado rechazó el proyecto, y entonces la Cámara decretó que tuviera fuerza de ley.

La Cámara que sustituyó á la antigua, quiso continuar su obra, y la fracción socialista tendrá buen cuidado de que la demanda de protección del obrero no sea letra muerta.

En Austria, un conjunto especial de circunstancias favorables ha producido una legislación del trabajo relativamente amplia. Hasta 1885 hablóse apenas de ello, y solamente había alguna limitación para el trabajo de los niños.

No es de extrañar, pues, que algunos hombres, como Braf y Singer, que se habían impuesto la tarea de conocer perfectamente las relaciones industriales entre patronos y obreros, quedaran sorprendidos al advertir las horribles condiciones en que se efectuaba el trabajo.

Pero influyó más todavía en beneficio de los obreros el hecho de que el ilimitado poder de los industriales amenazaba el de la monarquía.

De cada 10,000 reclutas para el servicio militar en 1871, sólo 3,070 eran declarados aptos. En 1885 este número bajó á 1,270. En 1881-83, en Bohemia, únicamente 416 por cada 10,000 eran declarados útiles, y en la ciudad de Reichenberg, el número de mozos aptos sólo llegó á 213.

A tales consideraciones se unía el gran movimiento obrero advertido por el rápido aumento de diputados socialistas que iban al Reichstag alemán.

Después del Congreso de Berlín, la política austriaca ha sido una pura imitación de Alemania, y de ahí procedió que las reformas sociales se pusieran en moda desde 1878.

Pero Austria está económicamente más atrasada que Alemania. «La potente águila» está menos ligada á la grande industria capitalista. Por otra parte los propietarios rústicos y la pequeña burguesía de las ciudades marchan de acuerdo políticamente y odian á la grande industria.

El fuerte apoyo que ésta ha encontrado en Alemania no lo tuvo en Austria, y esa es la causa de que, por lo referente á la protección obrera, la dinastía de Habsburgo aventaje al imperio alemán.

Por la ley de 8 de Marzo de 1865 se prohibió el trabajo en las fábricas á los menores de 14 años, y se estableció la jornada normal de 11 horas para todos los obreros. A no ser por las numerosas excepciones que tiene la ley del trabajo en Austria, podría esta nación competir con Suiza.

* * *

¡Cuán lejos de eso está Alemania!

La legislación para la tutela del obrero es antediluviana; consiste en los reglamentos prusianos de 9 de Marzo de 1839 y de 16 de Mayo de 1853, los cuales fueron adoptados por todos los Estados de la Federación del Norte, y una vez proclamado el Imperio, se extendieron á los Estados del Sur.

La nueva ley de 1878 no trajo ninguna mejora esencial, si se exceptúa el nombramiento de inspectores de fábricas.

Las mujeres obreras sólo están protegidas porque el Senado prusiano tiene el derecho de prohibir su trabajo ó de limitarlo en determinados ramos de la industria.

Puede decirse que sólo los muchachos están protegidos. Los niños menores de 12 años no pueden trabajar en las fábricas; de 12 á 14 años sólo 6 horas, y de 14 á 16 sólo 10 horas por día. Esto es todo lo que se ha conseguido.

Se demostró hace ya tiempo, y la experiencia lo confirma, que es insuficiente tal legislación. Todas las informaciones oficiales que se han abierto en diferentes épocas, dan poca luz acerca de materia tan delicada.

Estas informaciones se fundaban en principios bien raros. En la información sobre el trabajo

de las mujeres y los niños, realizada en 1874-75, formaban parte de la Comisión fabricantes y mayordomos, y los resultados no se publicaron literalmente sino por medio de una compilación que hacía imposible toda comprobación oficial.

Para demostrar cuán necesaria es una información verdadera, basta recordar que en las anteriores se ha dicho que la limitación del trabajo de las mujeres en los hilados y otras industrias, arruinaría á la producción nacional y haría imposible la competencia con el extranjero, ya que en Suiza y en Inglaterra «el trabajo de las mujeres en tales industrias no estaba limitado.»

Esto prueba la perspicacia alemana y la exactitud de los datos oficiales.

Informaciones privadas dan opuestos resultados.

Los inspectores oficiales se limitaron á las industrias domésticas, con excepción de las grandes fábricas de A. Thun, en el Bajo Rin, y la de Herkner en la Alta Alsacia.

La revelación de estas informaciones por una parte, y por otra el empuje cada vez más grande del movimiento obrero, han impuesto en Alemania la necesidad de ampliar la protección del proletariado.

Cuando la fracción socialista del Reichstag en

1884 y 1885 presentó un proyecto de ley que prohibía el trabajo de los niños menores de 14 años y proclamaba la jornada normal de 10 horas para todos los adultos, el Reichstag debió reconocer que las leyes vigentes no bastaban para la protección del obrero.

Aun cuando tal proyecto de ley naufragó, el movimiento obrero á que dió origen prosiguió su marcha. El Reichstag no pudo sustraerse á su influencia, y en su primera sesión aceptó un proyecto de ley en el que, además de otras restricciones, se fijaba el límite de edad para los niños en 13 años y se establecía una jornada de 10 horas para las mujeres casadas.

El Senado rechazó esta ley en 19 de Noviembre de 1888; pero no cabe duda que la reforma de la legislación protectora prevalecerá en último término.

Así en Alemania, Francia, Inglaterra, Suiza y demás naciones europeas, como en los Estados Unidos de América reina viva agitación para limitar las prerrogativas del capital, agitación que en parte ha dado ya sus frutos y que seguramente dará otros.

En Holanda se produjo un gran movimiento socialista antes de las elecciones de 1888, y esto dió por resultado un proyecto de ley de 5 de Mayo de 1889 que prohibía el trabajo de los menores de 12 años y limitaba á 11 horas el trabajo de las mujeres y jóvenes de ambos sexos menores de 16 años.

En Bélgica el movimiento socialista y la agitación obrera han prohibido el trabajo de los niños menores de 12 años y de las muchachas menores de 14 en las minas.

Se ha constituido una Comisión para informar acerca de las condiciones del trabajo, la cual ha demostrado la necesidad de proteger á los trabajadores.

Hace poco presentóse al Senado un proyecto de ley que veda en absoluto el trabajo de los niños menores de 12 años y fija una jornada de 12 horas para los menores de 16 y las mujeres que no han cumplido 21.

En Italia, por la ley de 17 de Febrero de 1886, se reguló el trabajo de los niños, prohibiendo el de los que tuvieran menos de 9 años (!) en fábricas y minas. ®

No puede ser más evidente la vileza de la burguesía italiana autora de esta miserable ley, que aun le parecía poco tiránica. ¡Cuán terribles de-

ben haber sido las condiciones que han hecho posible esa ley!

Con los dos países que son modelo de política constitucional, Bélgica é Italia, puede compararse el absolutismo de Rusia por lo que toca á la desmedida opresión brutal. En ninguna parte soportan los obreros una situación tan misera como en el imperio de los Czares, donde el operario carece de todo derecho político, donde toda tentativa de coalición se reprime como un movimiento revolucionario, donde ningún periódico se atreve á favorecer á los obreros y donde la obediencia absoluta y ciega de las clases proletarias persiste aún como un instinto hereditario del tiempo feudal.

La triste condición que reinaba en Inglaterra á principios del siglo anterior, cuando mujeres y niños contribuían al desarrollo de la gran industria á costa de sus vidas, renace en Rusia en el último tercio de este mismo siglo.

Pero el desarrollo rápido de la gran industria capitalista que convertía á los antiguos siervos en la grande masa de los proletarios modernos, cambió también rápidamente el imperio de los

Czares en imperio moderno con necesidades y aspiraciones democráticas.

No sólo se manifestó esto en el terreno político, sino también en el campo económico. Hasta tal extremo ha llegado, que el poder absoluto no puede resistir por más tiempo.

Resultado de esta necesidad de reformas, de esta tendencia al bienestar, es la ley de 1.º de Junio de 1882, que veda emplear á niños menores de 12 años y limita á 8 horas el trabajo de los niños de 12 á 15 años; ley análoga á la de 3 de Junio de 1885, por la cual se prohíbe el trabajo nocturno de los obreros jóvenes y de las mujeres en la industria textil.

Mas, para que los obreros adultos no alcanzasen en cambio de la protección del Czar una prepotencia que les permitiese arrancar al usurpador capitalista por medio de las huelgas mayores concesiones, siguió á esta reforma la ley de 3 de Junio de 1886 que prohibía las huelgas y condenaba á los agitadores y huelguistas á varios meses de cárcel, si bien se remitía esta pena cuando los obreros volvían al trabajo previa intimación de la policía. Pero si el fabricante resultaba perjudicado con la huelga, entonces los agitadores eran condenados de 8 meses á 1 año y 4 meses de cárcel, los huelguistas de 4 á 8 meses, sin

contar los especiales castigos por otras infracciones. Semejante reforma lograría ciertamente la aquiescencia y aun el apoyo de los propietarios de minas de Alemania. ¡Qué lástima que Westfalia no pertenezca á Rusia!

La protección que concede la ley al obrero en estos y otros Estados no es tan despreciable, si se tiene en cuenta su significado. Por lo menos demuestra que los deberes del Estado de proteger al obrero contra una desmedida explotación, han sido reconocidos en todos los países donde existe la gran industria capitalista.

No constituye gran conquista, pero abre el camino de las conquistas definitivas, puesto que el movimiento socialista obrero que impulsa á los legisladores por la vía de la protección, progresa y es más fuerte cada día.

Y no sólo tiene bastante fuerza para indicar á los legisladores un nuevo camino, sino que les empuja y les obliga á ganar cada día más terreno.

En todas las naciones crece la agitación favorable al establecimiento de nuevas leyes protectoras del obrero.

El movimiento en favor de la protección nacional circunscrita á un solo país, se ha convertido en movimiento internacional y puede vencer ya todos los obstáculos que crecen á medida que aumenta la fuerza de otro movimiento: la competencia internacional.

En 1850 Inglaterra poseía casi todos los mercados del globo; hoy sus mejores compradores se han convertido en peligrosos rivales, como Europa y América del Norte; y otros lo serán pronto, Australia, India, China, Japón.

Aumenta rápidamente la cantidad de productores y de productos á la vez que crece con lentitud el número de consumidores. De aquí una lucha terrible en los mercados del mundo.

Por tal causa el más pequeño obstáculo á la industria parece un peso insoportable que ha de arruinar á los industriales.

Cuanto más apremiante sea la necesidad de ampliar las leyes protectoras, mayor será la competencia en el mercado comercial. Y esto no contribuirá ciertamente á disminuir la resistencia que á las pretensiones de los obreros opone la burguesía, siempre mal intencionada. Aunque tales concesiones no perjudicaran á la industria, ni limitasen la producción, en las actuales condiciones de competencia serian, á juicio de los fa-

bricantes, suficientes para arruinar una industria.

La competencia internacional es, en parte, un legítimo motivo para impedir la promulgación de leyes protectoras y en parte uno de esos infinitos pretextos con que la burguesía encubre su odio á cuanto significa mejoramiento de las clases productoras.

Pero ha llegado el tiempo de quitar á la burguesía todos los pretextos, racionales ó no, que se oponen á la expansión de las leyes favorables á los obreros.

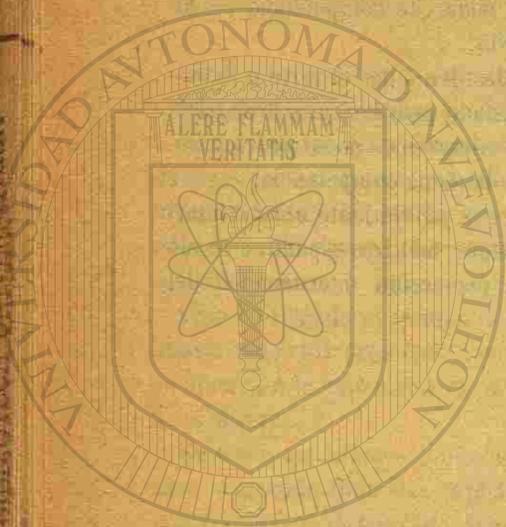
En todos los Estados modernos se ha acrecentado la grande industria capitalista; todos ellos son rivales en el mercado del comercio y todos padecen las mismas tristes condiciones sociales. En todos ellos es evidente la misma agitación obrera, que en todas partes reclama idénticas reformas sociales.

Su acción ha empezado ya en todos los modernos Estados industriales; todos sabemos que próximamente se podrá dar otro paso adelante. Si uno solo de esos Estados lo da, impulsado por la clase obrera, su industria se hallará amena-

zada—si la reforma es decisiva—de momentáneo desequilibrio y quizá de una gran pérdida que perjudique su poder de competencia en los mercados del mundo.

Mas si todos se deciden á dar el mismo paso—cosa que ningún Estado podrá excusarse de hacer más ó menos tarde—entonces no se podrá invocar ese pretexto de la ajena competencia.

La competencia y el movimiento obrero internacionales—hermanos mellizos—conducen necesariamente á la protección internacional del trabajo.



VI

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL OBRERO.—LA JORNADA DE OCHO HORAS

La idea de una legislación internacional para la protección del trabajo no es nueva. Como la de una legislación nacional sólo aplicable dentro de un Estado, fué concebida en principio por hombres que venían de la burguesía; unos compasivos y filántropos, otros fabricantes, que veían con buenos ojos la necesidad en que estaban sus rivales de conceder lo que ellos habían concedido.

Los fabricantes de Glarona, los cuales, como ya hemos dicho, están en condiciones desfavorables de competencia, por el carácter democrático de su comarca, y que habían aceptado hasta fines de 1848, en todo el cantón, una jornada normal de 13 horas, fueron los primeros que en 1885 mostraron el deseo de una unión internacional de

los Estados europeos para tener una base común de legislación del trabajo en las fábricas. Desde entonces, hombres de ciencia y Congresos científicos y hasta algunos grupos de dueños de fábricas han expresado con decisión cada vez mayor su propósito de dar forma concreta á tal necesidad.

Hará unos diez años que por fin este asunto interesó á los mismos diplomáticos. A últimos de 1880 el Consejo Nacional de Suiza invitó, á propuesta del Sr. Frey, al Consejo Federal á que anudara tratos con los principales Estados industriales, con el fin de promulgar una legislación internacional sobre las fábricas.

La petición que el Consejo Federal dirigió á los diversos Gobiernos relativa á su aquiescencia á tomar parte en una ley internacional sobre las horas de trabajo en las fábricas, fué contestada con evasivas ó terminante negativa.

En todas las manifestaciones de los economistas, de los dueños de fábricas y de los Cuerpos legislativos favorables á una ley internacional sobre las fábricas, se advertía cierto recelo. Por lo tanto no resultó nada concreto y se redujo á un escarceo de humanitarismo; y sirvió tan sólo como una frase y una promesa que se dirigían á los operarios para quitarles toda fuerza y para

ver si así ahogaban sus aspiraciones para el mejoramiento de su condición.

Los fabricantes oponían entre otros pretextos á las huelgas fundadas en lo excesivo de la jornada de trabajo, la necesidad de una jornada normal y definitiva; abrigaban el propósito de conceder todo lo imaginable; sólo que en su sentir era injusto que las pretensiones de los obreros no se hicieran extensivas á todos los fabricantes de Europa. Recomendaban á los obreros la agitación en pro de la jornada normal, no ya para ayudarles, sino para desviarles de pretensiones más urgentes. Así ocurrió que ciertos patronos á quienes molestaba la agitación favorable á la jornada normal en su país, abogaron por la unión internacional de los obreros.

A tal política se atuvo el Congreso de fundidores de hierro alemanes en otoño de 1885, cuyas conclusiones fueron que no cabía obtener una disminución de la jornada de trabajo más que por medio de acuerdo internacional, pues de otro modo padecería la industria graves daños.

Si los fabricantes creían de tal manera evitar la posibilidad de una lucha por obtener una legislación protectora en los diversos Estados, engañáronse groseramente. Olvidaron que la clase obrera, especialmente en Alemania, conoce bas-

tante los hechos económicos y sabe distinguir perfectamente aquellas reformas que puede obtener de momento, de las más lejanas.

Indicar así á los obreros una meta lejana, no significa en modo alguno que no pueda trabajarse por la conquista de reformas más próximas, sino que, por lo contrario, enseña á luchar de tal suerte, que cada paso que se da hacia la meta más proxima, equivale á otro hacia la más distante.

Hasta hoy la clase obrera no ha hallado impedimento alguno para alcanzar inmediatas ventajas en el puro terreno económico respecto de una jornada fijada por las leyes ni tampoco para usar del derecho de coalición. Ni la idea de una legislación internacional para la protección del trabajo ha quitado la más mínima energía al movimiento para la protección nacional de los obreros; al contrario, ambas se auxilian y completan. Cuanto más adelante la protección del trabajo en cada Estado, tanto más fácil será organizar la federación internacional para esa protección.

Y cuanto más desarrolladas estén esas Federaciones, tanto más fácil será á los obreros arran-

car nuevas concesiones á cada uno de los Estados.

La idea de una legislación internacional protectora del trabajo no ha debilitado la fuerza del movimiento obrero para la conquista de aspiraciones más inmediatas. El miedo de unos y la esperanza de otros han resultado infundados; más bien ha hecho tal idea ganar fuerzas á la causa general de los obreros. La aspiración á una ley internacional, lo propio que la aspiración á una ley nacional para la protección del trabajo, no ha tenido fuerzas mientras no ha pasado de ser una pura tendencia burguesa. Hoy la clase obrera le ha impreso su verdadero significado.

La idea aparece por primera vez en 1880, en Suiza, en los centros obreros; de allí se extiende rápidamente entre los obreros de Alemania y Austria; más tarde se propaga hasta por Francia y Bélgica, abriéndose por fin camino entre la clase obrera de la Gran Bretaña.

En 1885, los socialistas del Parlamento alemán, y á fines del mismo año los de la Cámara francesa iniciaron proposiciones en favor de una ley internacional sobre el trabajo. En 1886, el Congreso socialista de Gante, la Federación suiza del Grütli en su Congreso de Grentchen, y la Confe-

rencia internacional de oficios de París se pronunciaron en favor de dicha ley. En 1887, la Dieta del Parlamento alemán resolvió convocar un Congreso internacional obrero en 1889, que se reunió también en 1890, del 14 al 21 de Julio.

Estaban representados allí los obreros de todos los modernos Estados industriales. Los proletarios de Alemania habían enviado 81 delegados. Aunque eran muy grandes las dificultades que se ofrecían para la organización del Congreso y para dilucidar los asuntos que debían tratarse, fueron todas vencidas y se creó una base común para continuar la agitación, á fin de obtener la ampliación de las leyes protectoras existentes ó para la conquista de las mismas, partiendo de las siguientes bases, cuya obtención debe ser la meta de los obreros en los Estados industriales:

- 1.º Jornada normal de trabajo de 8 horas.
- 2.º Prohibición del trabajo de los niños menores de 14 años.
- 3.º Limitación de la jornada de trabajo á seis horas para los jóvenes de 14 á 18 años.
- 4.º Prohibición del trabajo nocturno, á excepción de aquellas industrias que por su índole requieren un trabajo continuo.
- 5.º Prohibición del trabajo de mujeres en

aquellas industrias que por su índole especial no se adaptan á las cualidades del bello sexo.

6.º Concesión de un reposo seguido de 36 horas por lo menos cada semana.

7.º Prohibición de las industrias nocivas para la salud.

El Congreso de París dió mayor cohesión al movimiento ya existente en todos los Estados industriales favorable á los obreros. Votó en favor de una organización obrera internacional y por la legislación común protectora del trabajo.

Lo que no habían logrado sabios, capitalistas y diplomáticos lo alcanzaron los obreros: la legislación común en defensa del proletariado.

* * *

Para demostrar que este acuerdo ha de resultar durable y favorecerá cada vez más la solidaridad internacional; para demostrar, en fin, á todos los gobiernos y todos los pueblos que las decisiones del Congreso de París han alcanzado el beneplácito de la clase obrera; que estas decisiones constituyen, en efecto, la más próxima meta que á toda costa quieren conquistar, se decidió que los obreros de todo el mundo solemnizaran un día

fijado como Fiesta del Trabajo, y que en ese día se confirmara la adhesión á las resoluciones del Congreso de París en todas las naciones que á dicho Congreso enviaron delegado.

Este día se fijó en el primero de Mayo, que ya fuera antes elegido por la Asociación obrera americana de Oficios la *Federación del Trabajo*.

Lo mismo que en América, en todos los países donde existen obreros que piensan y luchan por el bienestar de su clase, en Inglaterra, Bélgica, Francia, Alemania, Austria, etc., la idea de la fiesta del trabajo fué acogida con entusiasmo, y el 1.º de Mayo ha sido la más poderosa manifestación internacional celebrada hasta ahora.

La circunstancia de que poco después del Congreso de París convocase el emperador Guillermo una conferencia diplomática para discutir la posibilidad y necesidad de una Liga internacional para examinar las cuestiones de protección del trabajo, no perjudica al éxito de la demostración del 1.º de Mayo.

Celebróse en Berlín la Conferencia, que demostró en primer término el convencimiento que los mismos burgueses abrigan de la necesidad de una legislación común.

A nadie extrañará que la protección nacional del trabajo, tenga, al igual de la protección en

cada Estado, numerosos adversarios. Por lo mismo que favorece á los obreros ha despertado el odio de la burguesía, á la que asusta todo aumento de fuerzas de la clase obrera.

Respecto á las objeciones contra la legislación internacional, haremos notar que se confunden con aquellas que durante casi un siglo se han hecho contra todas las tentativas en favor de una legislación nacional del trabajo, las cuales han logrado feliz éxito.

A nuestro juicio sólo tiene valor la objeción de que la soberanía de los diferentes Estados constituye un obstáculo para la protección del trabajo internacional, por más que esta misma circunstancia favorece á la protección nacional.

Esto parece justo y en realidad lo es. No existe ningún cuerpo legislativo internacional que pueda dictar leyes para los Estados Unidos de Europa y darles sanción coercitiva en cada Estado. Ni en los Estados Unidos de América tiene el Congreso derecho á imponer una sola ley protectora del trabajo para toda la Unión. Para llegar á un acuerdo internacional en lo que se refiere á la protección del trabajo y en cualquier otro campo de acción — correos y telégrafos, derechos de autor, patentes de invención, estado de guerra, etc., etc. — no bastan los acuerdos inter-

nacionales, porque sobre el derecho de todos está el derecho de permanecer libre ó de aceptar ese acuerdo.

También es cierto que no se pueden nombrar magistrados internacionales facultados para hacer cumplir las leyes en todos los Estados, como si fuesen inspectores de fábricas que en determinado país pueden castigar las transgresiones de la ley.

Estas reflexiones son exactas; pero no demuestran la imposibilidad de una legislación internacional del trabajo. Sólo prueban que, para conseguir tales ventajas, son necesarios los esfuerzos de las clases obreras.

La conferencia internacional reunida á instancias de Guillermo II para ocuparse en la protección del trabajo, demuestra que los diplomáticos han vencido su aversión contra este acuerdo internacional. Pero el programa de esta misma conferencia demuestra que ciertos gobiernos no quieren que los acuerdos tomados por sus representantes excedan de ciertos límites.

La causa de los obreros ha ganado terreno; ya nadie pone en duda la eficacia de la protección internacional del trabajo, y la Conferencia de

Berlín enseña á todos los obreros que ha llegado la hora de redoblar sus esfuerzos para conseguir su objeto.

Sólo cuando en todos los Estados industriales logren los obreros imponerse á los estadistas, se decidirán éstos á hacer más amplias concesiones y á darles mayor estabilidad sobre bases internacionales.

* * *

La manifestación del 1.º de Mayo que siguió á la Conferencia de Berlín, tenía, no ya un carácter académico, sino un valor puramente práctico.

No se trata de afirmar el principio de la legislación internacional en favor de los obreros, sino de que la aplicación de este principio no quede reducida á una mezquina ó insuficiente medida, en vez de constituir una verdadera y decisiva reforma.

La manifestación del 1.º de Mayo debe ser una petición de la jornada normal de 8 horas.

Así el éxito de las deliberaciones de los congresos como el carácter de las reformas, dependen en cada país de la fuerza y perspicacia de los obreros, por lo cual es necesario examinar los menores detalles de este asunto.

En los países donde los obreros tienen poder bastante para influir en la decisión del Gobierno, deben cuidar ante todo del nombramiento de los inspectores, á fin de que éstos les sean favorables.

El hecho de que estos inspectores están apoyados por la ley, ofrece la garantía de un apoyo moral contra los contratistas.

Además de los esfuerzos que se realicen por la protección internacional, hay que hacer todo género de sacrificios para mejorar la protección privada.

Nada menos prudente que la afirmación de que la competencia internacional impedirá toda mejora de la protección privada, y de que la organización para obtener estas ventajas deba aplazarse hasta cuando sean un hecho los acuerdos internacionales.

Esto es falso, en especial por lo que toca á Alemania, dadas sus ridículas limitaciones en favor del obrero. La industria de Austria y la de Suiza están en peores condiciones que la de Alemania. La de Austria está técnicamente atrasada; la habilidad del obrero es menor. La industria suiza adquiere carbón, hierro y la mayoría de las primeras materias en el exterior; tiene un mercado interior muy reducido; y á pesar de

tales desventajas, Austria y Suiza han introducido para sus industrias, sin el menor daño, leyes protectoras del trabajo respecto de las cuales las limitaciones de Alemania tienen poca importancia.

Lo que fué posible en ambos Estados: la prohibición del trabajo de los menores de 14 años y la jornada de 11 horas es posible también para Alemania.

Cierto que la industria alemana resulta así aventajada comparándola con las de esos dos Estados; pero bien podría reducir la jornada normal á 10 horas sin ningún temor á la ajena competencia.

La clase obrera alemana puede y debe pretender la jornada de 10 horas, sin perjuicio de los acuerdos internacionales.

Pero estas reformas no bastan al presente; deben realizarse otras más extensas para limitar las ganancias de los patronos, lo cual se logrará por medio de acuerdos internacionales.

* * *

Para la clase obrera la idea de una legislación común protectora del trabajo está indisolublemente unida á la petición de la jornada de 8 horas.

Esta petición no es efecto de *exorbitante preten- sión*, de *inconsciente demagogia*, ó de *inconcebible utopía*, sino el resultado natural de las modernas relaciones sociales.

Las exigencias de tales relaciones para la clase obrera crecen de año en año, y siempre resulta más urgente la necesidad de que el proletariado alcance y conserve aquel nivel físico y moral que necesita para satisfacer tales exigencias.

Esto sólo es posible mediante una legislación protectora del trabajo que supere con mucho la medida hoy alcanzada.

Se exige cada vez mayor capacidad al obrero industrial. El desarrollo de la técnica va acompañado de un continuo aumento de la intensidad del trabajo, del perfeccionamiento del arte, y como resultado de esto produce el obrero mayor trabajo en determinado periodo de tiempo. Crecen á la vez los daños y peligros para la salud del obrero. El minero, por ejemplo, se hunde cada vez más en las entrañas del globo, porque los depósitos de minerales preciosos cerca de la superficie están agotados. El aire que respira es cada vez peor; la temperatura del lugar en que trabaja es cada vez más cálida, cada vez más abrumador el trabajo.

Los obreros industriales se extenuan más y más

en los grandes talleres, y no podemos menos de comprender los daños que esto causa á la salud del trabajador.

Antes la clase obrera industrial constituía sólo una pequeña parte de la población. Los perniciosos efectos del trabajo aniquilaban física y moralmente á bastantes obreros; pero los que caían eran sustituidos al punto por sanos y vigorosos campesinos. Hoy la emigración del campo no basta á contener la degeneración de la falange industrial, que se ha acrecentado rápidamente y muchas veces constituye la mayoría de la población. La sangre de los campesinos pierde su acción regeneradora desde que la industria doméstica se explota en el campo mismo, y así se ha introducido entre los mismos agricultores el germen de la degeneración física.

* * *

Es necesario, así por interés del obrero como para la defensa del Estado, procurar á los proletarios condiciones tales de vida que sin esfuerzo ajeno puedan mantener intacta su energía, y, si es necesario, adquirir nuevas fuerzas.

Sólo de este modo será eficaz la disminución

del tiempo de trabajo, la jornada normal de 8 horas.

Pero además hay que tener en cuenta que no sólo aumentan las necesidades de la industria, sino también las de la sociedad y el Estado en relación con los operarios.

Para éstos es hoy condición indispensable de existencia una fuerte organización.

El desheredado, á cada desgracia, enfermedad ó huelga hállese privado de ayuda, y si cuenta sólo con sus fuerzas, se ve sumido en la miseria.

Desde que existen desheredados libres, la colectividad, con nombre de Iglesia ó de Municipio, ha remediado, hasta cierto punto, sus desdichas. Pero el auxilio de estos dos organismos es ineficaz para socorrer al gran número de proletarios que crea el capital.

De aquí la formación de grandes Sociedades obreras de mutuo socorro, que han dado los mejores resultados donde quiera que han podido existir libremente. Y hasta en los países en que el Gobierno trataba de matar esta iniciativa por medio de la competencia de las Cajas de Socorro del Estado, fué aquélla oportuna y eficaz.

Las mismas Cajas de Socorro del Estado, á pesar de su carácter burocrático, tienen en cuenta el espíritu de asociación de los obreros. Este

espíritu de asociación es tan necesario para el mutuo socorro como para la defensa de los intereses comunes de los obreros contra el capital.

Cuanto más grande y opresora es la potencia económica del fabricante, bien se trate de un capitalista ó de una Sociedad por acciones, contra los proletarios aislados, tanto mayor resulta el número de obreros que toman parte en la empresa, y más imperiosa para estos mismos obreros la necesidad de marchar unidos á la conquista de favorables condiciones de trabajo y de vida. Más difícil es esta unidad de acción cuando al aumentar el número de los obreros carecen de vínculo que los una y no tienen organización adecuada.

El espíritu de asociación es por lo mismo condición de existencia para los obreros; quitarles el derecho de asociación equivale á exponerles sin defensa á los excesos de la codicia capitalista.

Una verdadera reforma social sin libertad de asociación y coalición es imposible. Tal libertad es una de las condiciones para llegar á una floreciente vida en un estado social mejor. Otra de las condiciones importantes es el descanso necesario

para poder atender de un modo suficiente al desarrollo de la asociación.

El progreso de las sociedades obreras de seguros hace necesaria una sensible disminución del tiempo de trabajo y necesaria en absoluto la jornada de 8 horas.

En la práctica, las asociaciones favorecen no sólo á las clases trabajadoras, sino también á la Sociedad.

Donde no existen asociaciones de obreros, ó donde éstos quedan abandonados sin defensa á los accidentes de la vida, así enfermedades como huelgas, etc., no tienen más recurso que la mendicidad ó el hurto, y van á parar á las *casas de corrección* ó á las cárceles.

Cuanto más florece la vida societaria, menos falta hacen la asistencia pública y las leyes penales.

En Inglaterra, á consecuencia del poderoso incremento de las asociaciones obreras, aunque no llevan éstas más de 30 ó 40 años de vida, no son las comarcas industriales, sino el campo y las poblaciones sin industria los que dan el mayor contingente de malhechores. Así, redundan en beneficio de la sociedad los servicios prestados á los obreros, en especial cuando se les conceden los medios para asociarse. Desde el punto de vista

de los intereses sociales, conviene establecer en todas partes la jornada de 8 horas.

Á las exigencias de la industria y la sociedad deben unirse las necesidades siempre crecientes de la vida del Estado, en armonía con el progreso de las clases productoras.

Estas han conquistado en todos los países los derechos políticos; no hay gobierno que se atreva á negarles su intervención en las leyes. Para los obreros es indispensable el goce de los derechos políticos, y deben procurar por todos los medios su conquista.

Cada derecho implica un deber, y aun los mismos adversarios de la clase obrera pretenden que ésta ha de hallarse en condiciones de cumplir sus deberes políticos.

De día en día aumenta el poder político de la clase obrera cuya intervención directa en los asuntos del Estado es ya un hecho evidente.

Conviene á los intereses de la sociedad que los obreros sean aptos para la función política, que sepan lo que quieren y lo que pueden hacer y cuáles son sus derechos y los de la sociedad entera. Los trabajadores deben participar en la vida pública, inscribirse en las asociaciones políticas, frecuentar reuniones, leer periódicos, etc., para poderse atener á un criterio independiente.

El aumento del tiempo de descanso para los obreros á fin de que puedan instruirse es ya una necesidad política en los Estados modernos. No hay mayor contrasentido que el de conceder á una clase derechos políticos y quitarle al mismo tiempo los medios para valerse de esos derechos.

Interesa á los fautores de todo progreso político cooperar al cumplimiento de las aspiraciones de los obreros, disminuir su jornada de trabajo para que puedan ejercer sus derechos y deberes políticos. Y uno de los deberes más importantes del obrero consiste en aprovechar todas las ocasiones para lograr la disminución de la jornada de trabajo y poder dedicar más tiempo al cumplimiento de sus deberes sociales.

Por eso han de dedicar todos sus esfuerzos á la obtención de la jornada normal de 8 horas.

La clase obrera nada tiene que ver con los capitalistas, y por lo mismo no ha de contribuir á enriquecerles. El tiempo de que dispone, puede y debe emplearlo no ya en frívolos ó dañosos placeres, sino al servicio de la civilización y al progreso de la sociedad.

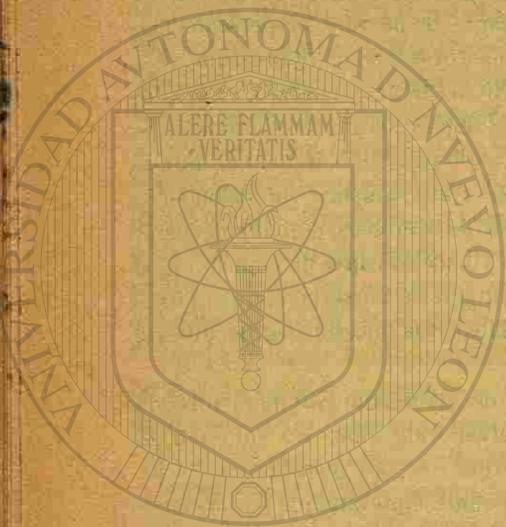
Lo que hace medio siglo era en la Gran Bretaña la jornada normal de 10 horas, lo será al presente la jornada de 8 horas en todos los Estados industriales: *el desiderátum inmediato y prác-*

tico del movimiento obrero. Pero así como la clase obrera de hoy es más fuerte que la de hace medio siglo, así también la lucha será al presente más enconada y más favorable á los interesados.

No se trata sólo de un grupo obrero, v. gr., los tejedores, sino de todos los obreros asalariados. No se trata de un solo país, sino de todo el mundo civilizado. Ni se trata tampoco de defender á determinada clase de operarios, sino de regenerar á la clase entera y hacerla capaz de ocupar en la sociedad el puesto que le corresponde, para trabajar en armonía con las necesidades de nuestra época.

Al luchar por el establecimiento de la jornada normal de 8 horas, trabajamos no sólo por el bienestar de los obreros, tan merecedores de ser atendidos y respetados, sino también por la emancipación social, á la que deben contribuir especialmente las clases trabajadoras.

FIN



INDICE

	Págs.
PRÓLOGO DE LA EDICIÓN ESPAÑOLA	5
I. — Lucha por las leyes protectoras del obrero en Inglaterra.	29
II. — Protección del trabajo y de la industria	49
III. — La protección del trabajo y la clase obrera	77
IV. — Los obreros ingleses piden la jornada de 8 horas	99
V. — La protección del trabajo en el continente europeo	107
VI. — Legislación internacional para la protección del obrero. — La Jornada de ocho horas.	125

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



